

1

ANEXO 6
RÓTULO PRESENTACIÓN PROPUESTA

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

Convocatoria Pública 001 de 2019

Objeto: "Selección de propuestas viables presentadas para el otorgamiento de concesiones en virtud de las cuales se prestará, en gestión indirecta, el servicio de radiodifusión sonora comunitario, en frecuencia modulada (FM), clase D., para los municipios contemplados en el anexo técnico de este documento." (Puerto Gaitán - Meta)

Nombre de la comunidad organizada proponente	FUNDACIÓN GRACIA DE VIDA – FUNGRAVID
Representante Legal	EUNICE CHAPARRO MUÑOZ
Dirección	Carrera 4 No. 15 – 13 Barrio Popular
Teléfono y/o fax	319-3502090 / 314-2480126
Correo electrónico de contacto	fungravid@gmail.com /
Municipio	PUERTO GAITÁN
Departamento	META

ORIGINAL

191057855



Fundación GRACIA DE VIDA

NIT. 901277864-4

"Generando Calidad de Vida"

ANEXO 1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Puerto Gaitan, Meta. 15 de noviembre de 2019

Señores
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES
Edificio Murillo Toro
Carrera 8a entre calles 12A y 12B
Bogotá, D.C.

REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2019

Estimados señores:

Por medio de los documentos adjuntos me permito presentar propuesta para participar en el proceso adelantado por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, cuyo objeto consiste en la *"Selección de propuestas viables presentadas para el otorgamiento de concesiones en virtud de las cuales se prestará, en gestión indirecta, el servicio de radiodifusión sonora comunitario, en frecuencia modulada (FM), clase D, para el Municipio de Puerto Gaitan - Meta contemplado en el anexo técnico del proceso CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2019."*

De acuerdo con lo anterior, declaro:

1. Que no me encuentro incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar consagradas en las disposiciones contenidas en los artículos 8º y 9º de la Ley 80 de 1993, artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, en los artículos 60 y 61 de la Ley 610 de 2000, y en las demás disposiciones constitucionales y legales vigentes sobre la materia.
2. Que conozco los términos de referencia del presente proceso, adendas e informaciones sobre preguntas y respuestas, así como los demás documentos relacionados con los servicios, aceptando cumplir todos los requisitos en ellos exigidos.
3. De igual forma manifiesto que acepto las consecuencias que del incumplimiento de los requisitos a que se refiere el numeral anterior se deriven.
4. Igualmente declaro, bajo la gravedad del juramento, que toda la información aportada y contenida en mi propuesta, es veraz y susceptible de comprobación.
5. Que acepto los ítems establecidos para el desarrollo de la concesión para la prestación del servicio de Radiodifusión Sonora.
6. Que entiendo que en caso de que mi propuesta sea seleccionada como viable, debo adelantar todos los trámites establecidos en el artículo 90 de la Resolución 415 de 2010, de cara a obtener la licencia de concesión para la prestación del Servicio Comunitario de



Fundación GRACIA DE VIDA

NIT. 901277864-4

"Generando Calidad de Vida"

Radiodifusión Sonora, para la instalación y operación de la emisora comunitaria y para el uso del espectro radioeléctrico asignado, so pena de que si al vencimiento de los términos previstos en el artículo en mención, no he presentado o acreditado a satisfacción la documentación señalada, el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones cancelará la viabilidad de adjudicación.

7. Que conozco y acepto en todo, las leyes generales y especiales aplicables a esta convocatoria.

8. Que conozco y me comprometo a cumplir el Compromiso Anticorrupción descrito en los presentes términos de referencia.

9. Que leí cuidadosamente los términos de referencia y elaboré mi propuesta ajustada a los mismos. Por tanto, conocí y tuve las oportunidades establecidas para solicitar aclaraciones, formular objeciones, efectuar preguntas y obtener respuestas a mis inquietudes.

10. Que he conocido los siguientes términos de referencia y adendas del proceso de convocatoria pública, así:

Términos de Referencia	Adendas
4 de octubre de 2019	18 de octubre y 12 de noviembre

11. Que he conocido las siguientes informaciones sobre preguntas y respuestas:

Presentación de observaciones	Términos de Referencia	8 de octubre de 2019
Respuesta observaciones a los	Términos de Referencia	17 de octubre de 2019

12. Que mi propuesta se resume así:

Nombre completo del proponente	Fundación Gracia de Vida FUNGRAVID
NIT	901.277.864-4
Nombre Representante Legal	Eunice Chaparro Muñoz
Municipio / Departamento	Puerto Gaitán - Meta Colombia

Identificación Canal Radioeléctrico	Frecuencia	106.7 MHz
	Potencia	150 W
	Frecuencia de Enlace	302.5 MHz
	Código Expediente	

13. Que la siguiente información tiene el carácter de reservado de acuerdo con la ley y por lo tanto no podrá ser divulgada a terceros: N/A

14. Me permito informar que las comunicaciones relativas a este proceso de selección las recibiré en la siguiente dirección:

Dirección: Carrera 4 N° 15 - 13 Barrio Popular. Puerto Gaitán, Meta - Colombia.
Celulares: 3193502090 - 3142480126 - 3228568918 - 3204010802
Correo Electrónico: fungravid@gmail.com



Fundación Gracia de Vida

NIT. 901277864-4

"Generando Calidad de Vida"

Dirección	Carrera 4 N°. 15 – 13 Barrio Popular.
Ciudad	Puerto Gaitán – Meta Colombia
Teléfonos	319-3502090 / 314-2480126
Correo electrónico	fungravid@gmail.com

Así mismo, manifiesto, que acepto ser notificado por medios electrónicos, al correo electrónico fungravid@gmail.com, en los términos contemplados en los artículos 56 y 67 de la Ley 1437 de 2011.

Atentamente,

EUNICE CHAPARRO MUÑOZ
Cédula Ciudadanía 40.390.662 de Villavicencio
Móvil – 319 350 2090
Representante Legal
Fundación Gracia de Vida FUNGRAVID

Anexo a la presente comunicación (Anexo 1) hacemos entrega de los siguientes documentos debidamente foliados:

Documento / soporte	Folios
Acreditación de existencia y Representación Legal	2 DC*
Identificación Tributaria (FUNGRAVID y R.L.)	2
Compromiso Anticorrupción (Anexo 2)	1
Certificado de cumplimiento del pago de Aportes parafiscales (Anexo 3)	2
Certificado Responsabilidad Fiscal (FUNGRAVID y R.L.)	2
Certificado Antecedentes Disciplinarios (FUNGRAVID y R.L.)	2
Certificado antecedentes Judiciales (FUNGRAVID y R.L.)	2
Certificaciones de trabajo comunitario (12 x 6 meses y medio)	17
Cartas compromiso integración Junta Programación (Anexo 4)	20
Presentación Proyecto Comunicacional (Anexo 5)	23
TOTAL FOLIOS	73

* Doble Cara: dos (2) hojas = 4 folios.

Dirección: Carrera 4 N° 15 - 13 Barrio Popular, Puerto Gaitán, Meta - Colombia.
Celulares: 3193502090 - 3142480126 - 3228568918 - 3204010802
Correo Electrónico: fungravid@gmail.com

AS



CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO
FUNDACIÓN GRACIA DE VIDA

Fecha expedición: 2019/11/05 - 16:28:48 **** Recibo No. 5006804854 **** Num. Operación. 13-MALEJANO-20191105-0010

CODIGO DE VERIFICACIÓN 57Myp4DY4U

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.

Con fundamento en las inscripciones del Registro de Entidades sin Animo de Lucro y de la Economía Solidaria,

CERTIFICA

NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: FUNDACION GRACIA DE VIDA
SIGLA: FUNGRAVID
ORGANIZACIÓN JURÍDICA: ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO
CATEGORÍA : PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL
NIT : 901371854-4
ADMINISTRACIÓN DIAN : VILLAVICENCIO
DOMICILIO : PUERTO GAITAN

MATRICULA - INSCRIPCIÓN

INSCRIPCIÓN NO : 50508086
FECHA DE INSCRIPCIÓN : ABRIL 26 DE 2019
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019
FECHA DE RENOVACION DE LA INSCRIPCIÓN : ABRIL 26 DE 2019
ACTIVO TOTAL : 1.000.000.00
GRUPO NIIF : NO REPORTA

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL : CR 4 15 13 BRR POPULAR
MUNICIPIO / DOMICILIO: 50568 - PUERTO GAITAN
TELÉFONO COMERCIAL 1 : 3193502090
TELÉFONO COMERCIAL 2 : 3142480128
TELÉFONO COMERCIAL 3 : NO REPORTÓ
CORREO ELECTRÓNICO No. 1 : fungravid@gmail.com

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL : CR 4 15 13 BRR POPULAR
MUNICIPIO : 50568 - PUERTO GAITAN
TELÉFONO 1 : 3193502090
TELÉFONO 2 : 3142480128
CORREO ELECTRÓNICO : fungravid@gmail.com

NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 47 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **SE AUTORIZA** para que me notifiquen personalmente a través del correo electrónico de notificación : fungravid@gmail.com

CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL : 39699 - ACTIVIDADES DE OTRAS ASOCIACIONES M.C.P.
ACTIVIDAD SECUNDARIA : 34010 - ACTIVIDADES DE PROGRAMACION Y TRANSMISION EN EL SERVICIO DE RADIODIFUSION SONORA
OTRAS ACTIVIDADES : 98551 - FORMACION ACADEMICA NO FORMAL
OTRAS ACTIVIDADES : 89005 - ARTES PLASTICAS Y VISUALES

CERTIFICA - CONSTITUCIÓN

POR ACTA NÚMERO 001 DEL 07 DE ABRIL DE 2019 DE LA ASAMBLEA CONSTITUTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 36908 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO EL 26 DE ABRIL DE 2019, SE INSCRIBE : LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURÍDICA DENOMINADA FUNDACION GRACIA DE VIDA.

CERTIFICA - ENTIDAD DE VIGILANCIA



CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO
FUNDACIÓN GRACIA DE VIDA

Fecha expedición: 2019/11/05 - 16:08:48 **** Recibo No. 5800804884 **** Num. Operación. 13-MALEJAND-20191105-0010

CODIGO DE VERIFICACIÓN 57MYp4DY4U

REPRESENTANTES LEGALES - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 001 DEL 07 DE ABRIL DE 2019 DE ASAMBLEA CONSTITUTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 36908 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO EL 26 DE ABRIL DE 2019, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	CHAPARRO MUÑOZ EUNICE	CC 40,390,662

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES SUPLENTE

POR ACTA NÚMERO 001 DEL 07 DE ABRIL DE 2019 DE ASAMBLEA CONSTITUTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 36908 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO EL 26 DE ABRIL DE 2019, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	BELTRAN HERNANDEZ SAUL	CC 3,298,766

CERTIFICA - FACULTADES Y LIMITACIONES

REPRESENTACION LEGAL: PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA. ELECCIÓN- EL PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA FUNDACIÓN ES EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA FUNDACIÓN Y EL DIRECTOR EJECUTIVO DE LA MISMA; ES ELEGIDO POR LA JUNTA DIRECTIVA, PARA PERIODOS DE CUATRO (4) AÑOS. EN SUS FALTAS ABSOLUTAS, TEMPORALES O ACCIDENTALES EL VICEPRESIDENTE LO REEMPLAZARÁ CON LAS MISMAS FACULTADES Y LIMITACIONES. EL PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA CONTINUARÁ AL FRENTE DE SUS FUNCIONES HASTA TANTO SE PRODUZCA NUEVA DESIGNACIÓN Y ENTREGA DEL CARGO.***FUNCIONES: SON FUNCIONES DEL PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA: A) ACTUAR COMO REPRESENTANTE LEGAL DE LA FUNDACIÓN. B) CONVOCAR Y PRESIDIR CON LOS LIMITES QUE SEÑALAN LOS PRESENTES ESTATUTOS, TODAS LAS ASAMBLEAS GENERALES, REUNIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA Y ACTOS SOCIA/ES DE LA FUNDACIÓN. C) VELAR POR LOS INTERESES DE LA FUNDACIÓN DEBIENDO FIRMAR LAS ACTAS, CONTRATOS, CONVENIOS, CORRESPONDENCIA ESPECIAL, MEMORIAS Y TODOS LOS DOCUMENTOS EMANADOS DE LA FUNDACIÓN; SIN DICHO FIRMA TALES ACTOS NO TENDRÁN VALIDEZ. D) ESTABLECER ACCIÓN JURÍDICA A QUIENES MALVERSEN, DESTRUYAN O DAÑEN LOS FONDOS O BIENES DE LA FUNDACIÓN. E) ORDEAR LOS GASTOS Y FIRMAR CONJUNTAMENTE CON EL TESORERO DE LA FUNDACIÓN LOS PAGOS, DENTRO DE SUS LIMITACIONES. F) APROBAR LOS ACTOS Y CONTRATOS QUE COMPROMETAN A LA FUNDACIÓN Y LOS QUE SEÑALEN LOS ESTATUTOS, REGLAMENTOS, ACUERDOS DE LA ASAMBLEA O LA JUNTA DIRECTIVA, RESOLUCIONES O DEMÁS DOCUMENTOS. G) PRESENTAR A LA ASAMBLEA GENERAL DE FUNDADORES INFORME ESCRITO SOBRE LA MARCHA DE LA FUNDACIÓN Y EN LAS REUNIONES EXTRAORDINARIAS EXPLICACIONES SOBRE LOS MOTIVOS DE LA CONVOCATORIA. H) HACER CUMPLIR LA LEY, LOS ESTATUTOS, LOS REGLAMENTOS INTERNOS, LOS ACUERDOS DE LA ASAMBLEA, LAS RESOLUCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA, Y LOS PRINCIPIOS DE LA FUNDACIÓN. I) NOMBRAR LOS FUNCIONARIOS Y CARGOS QUE SEAN NECESARIOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA FUNDACIÓN. J) CELEBRAR LOS ACTOS Y LOS CONTRATOS PARA EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL DE LA FUNDACIÓN, CUANDO ESTOS EXCEDAN DE CINCO (5) SALARIOS MÍNIMOS MENSURALES LEGALES VIGENTES) NECESITA DE AUTORIZACIÓN PREVIA DE LA JUNTA DIRECTIVA. K) COLOCAR A CONSIDERACIÓN Y APROBACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA Y DE LA ASAMBLEA, LOS PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS DE LA FUNDACIÓN. L) VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS PROCESOS DETERMINADOS POR LA JUNTA DIRECTIVA EN LA FORMULACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LOS PROYECTOS. M) VELAR QUE LOS PROYECTOS SE PRESENTEN DE MANERA OPORTUNA Y CON ADECUADA CALIDAD. N) LAS DEMÁS QUE CORRESPONDAN A LA NATURALEZA DE SU CARGO.***PARÁGRAFO: DEL REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE; EL VICEPRESIDENTE ES EL SUPLENTE DEL PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA, DEL MISMO MODO EJERCERÁ SU SUPLENCIA COMO REPRESENTANTE LEGAL DE LA FUNDACIÓN, QUIEN TENDRÁ LAS MISMAS FUNCIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL, EN CASO DE AUSENCIA TEMPORAL O DEFINITIVA DE ÉSTE. VICEPRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA. ELECCIÓN. EL VICEPRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA FUNDACIÓN ES EL REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE DE LA FUNDACIÓN Y ES ELEGIDO POR LA JUNTA DIRECTIVA, PARA PERIODOS DE CUATRO (4) AÑOS. EL VICEPRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA CONTINUARÁ AL FRENTE DE SUS FUNCIONES HASTA TANTO SE PRODUZCA NUEVA DESIGNACIÓN Y ENTREGA DEL CARGO.***FUNCIONES. SON FUNCIONES DEL VICEPRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA: TODAS LAS RELACIONADAS PARA EL CARGO DE PRESIDENTE Y LAS EJERCERÁ EN REEMPLAZO Y/O AUSENCIA DEL MISMO.

IMPORTANTE

LA PERSONA JURÍDICA DE QUE TRATA ESTE CERTIFICADO SE ENCUENTRA SUJETA A LA INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DE LAS AUTORIDADES QUE EJERCEN ESTA FUNCIÓN, POR LO TANTO DEBERÁ PRESENTAR ANTE LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE, EL CERTIFICADO DE REGISTRO RESPECTIVO, EXPEDIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO, DENTRO DE LOS 10 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, MAS EL TÉRMINO DE LA DISTANCIA CUANDO EL DOMICILIO DE LA PERSONA JURÍDICA SIN ANIMO DE LUCRO QUE SE REGISTRA ES DIFERENTE AL DE LA CÁMARA DE COMERCIO QUE LE

37

		Formulario del Registro Único Tributario Hoja Principal				001	
2. Concepto 01 Inscripción <small>Especial reservado para la Ciudad</small>				4. Número de formulario 14507096244			
							
5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 901277884		E. Div: 4		12. Dirección seccional <small>República y Aduana de Valledupar</small>		14. Buzón electrónico: 22	
IDENTIFICACION							
24. Tipo de contribuyente: Persona jurídica		25. Tipo de documento: 1		26. Número de identificación:		27. Fecha expedición:	
Lugar de expedición:		28. País:		29. Departamento:		30. Ciudad/Municipio:	
31. Primer apellido:		32. Segundo apellido:		33. Primer nombre:		34. Otros nombres:	
35. Razón social: FUNDACIÓN GRACIA DE VIDA							
36. Nombre comercial:						37. Sigla: FUNGRAVID	
UBICACION							
38. País: COLOMBIA		39. Departamento: Meta		40. Ciudad/Municipio: Puerto Gallán		568	
41. Dirección principal: CR 4 15 13 BRR POPULAR							
42. Correo electrónico: fungravid@gmail.com		43. Código postal:		44. Teléfono 1: 3193502090		45. Teléfono 2: 3142460126	
CLASIFICACION							
Actividad económica				Ocupación			
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		52. Número establecimiento	
46. Código: 9499	47. Fecha inicio actividad: 20190417	48. Código: 8010	49. Fecha inicio actividad: 20190417	50. Código: 1 2	51. Código: 		
Responsabilidades, Calidades y Atributos							
53. Código: 5 7 1 4 1 5 4 2							
05- Impto. renta y compl. régimen ordinario 07- Retención en la fuente a título de rent. 14- Informante de exogene 16- Obligación facturar por ingresos bienes 42- Obligado a llevar contabilidad							
Obligados aduaneros				Exportadores			
54. Código:				55. Forma:		56. Tipo:	
IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario (RUT), tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación.							
58. Anexo: SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>				59. No. de Folios: 0		61. Fecha: 20190426	
La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adoptarán los procedimientos administrativos sancionatorios a de suspensión, según el caso.				Sin perjuicio de las verificaciones que le DIAN realice.			
Preágrafo del artículo 1.6.1.2.30 del Decreto 1505 de 2018.				Firma autorizada:			
Firma del solicitante:							
							
				60. Nombre: MANUEL ALEJANDRO MORA BARRERA			
				60. Cargo: CAJERO			

48

2. Concepto: 0 2 Actualización
Especie reservada para la DIAN

4. Número de formulario: 14670548526

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 4 0 3 9 0 6 6 2 - 3
8. DV: 3
12. Dirección seccional: Impuestos y Aduanas de Villavicencio
14. Buzón electrónico: 2 2

IDENTIFICACION

24. Tipo de contribuyente: Persona natural o sucesión líquida 2
25. Tipo de documento: Cédula de Ciudadanía 1 3
26. Número de identificación: 4 0 3 9 0 6 6 2
27. Fecha expedición: 1 9 8 8 1 2 3 0

Lugar de expedición: COLOMBIA
28. País: COLOMBIA
29. Departamento: Meta 1 6 9
30. Ciudad/Municipio: Villavieja 5 0
31. Primer apellido: CHAPARRO
32. Segundo apellido: MUÑOZ
33. Primer nombre: EUNICE
34. Otros nombres: 0 0 1

36. Nombre comercial:
37. Sigla:

UBICACION

38. País: COLOMBIA
39. Departamento: Meta 1 6 9
40. Ciudad/Municipio: Puerto Galbán 5 0
41. Dirección principal: CR 4 15 13 BRR POPULAR
42. Correo electrónico: eunice.lolita@hotmail.com
43. Código postal:
44. Teléfono 1: 3 1 9 3 5 0 2 0 9 0
45. Teléfono 2:

CLASIFICACION

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código:	47. Fecha inicio actividad:	48. Código:	49. Fecha inicio actividad:	50. Código:	1	2	51. Código:
8 2 9 9	2 0 1 3 0 3 2 7	7 4 9 0	2 0 1 3 0 3 2 7				52. Número establecimiento:

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 2 2 4 9

22- Obligado a cumplir deberes formales a
49 - No responsable de IVA

Obligados aduaneros										Exportadores						
54. Código:	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	55. Forma:	56. Tipo:	57. Modo:	1	2	3
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	58. CPC:	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario (RUT), tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación.

59. Anexo: SI NO X
60. No. de Folios:
61. Fecha: 2 0 1 9 1 1 1 2

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de contarse inexactitud en alguno de los datos suministrados se aplicarán las sanciones contempladas en el artículo 1.6.1.2.21 del Decreto 1625 de 2016.

Firma del solicitante:

62. Nombre: CHAPARRO MUÑOZ EUNICE
63. Cargo: CONTRIBUYENTE



Fundación Gracia de Vida

NIT. 901277864-4

"Generando Calidad de Vida"

ANEXO 2 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Puerto Gaitán, Meta. 11 de noviembre de 2019

Señores
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES
Edificio Murillo Toro
Carrera 8a entre calles 12A y 12B
Bogotá, D.C.

REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2019

Estimados señores:

Eunice Chaparro Muñoz, identificado como aparece al pie de mi firma, en mi calidad de representante legal de la Fundación Gracia de Vida, manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y del MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
2. No estamos incurso en causal de inhabilidad alguna para ser concesionarios para la prestación del servicio de radiodifusión sonora, ni para contratar con el Estado.
3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el PROCESO DE SELECCIÓN OBJETIVA CONVOCATORIA PÚBLICA No 001 de 2019
5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de selección Convocatoria Pública No. 001 de 2019, nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción. En constancia de lo anterior firmo este documento a los 11 días del mes de noviembre de 2019.

EUNICE CHAPARRO MUÑOZ
Cédula de Ciudadanía 40.390.662 de Villavicencio
Representante Legal
FUNDACIÓN GRACIA DE VIDA - FUNGRAVID

Firma:

*Dirección: Carrera 4 N° 15 - 13 Barrio Popular. Puerto Gaitán, Meta - Colombia.
Celulares: 3193502090 - 3142480126 - 3228568918 - 3204010802
Correo Electrónico: fungravid@gmail.com*

-610

ANEXO 3

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL PAGO DE CONTRIBUCIONES Y
APORTES PARAFISCALES.

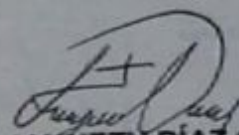
Puerto Gaitán, Meta. 01 de noviembre de 2019.

Señores

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES
Edificio Murillo Toro
Carrera 8a entre calles 12A y 12B
Bogotá, D.C.

REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2019

Yo, Luz Janneth Díaz González, actuando como Revisora Fiscal de la Comunidad Organizada Fundación Gracia de Vida FUNGRAVID, con NIT 901.277.864-4, identificada con cédula de ciudadanía No. 35.262.942 de acuerdo con la Ley 789 de 2002 manifiesto bajo juramento que la comunidad que represento se encuentra al día en el cumplimiento respecto al pago de sus obligaciones legales con los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a la caja de compensación familiar, ICBF y SENA, cuando a ello hubiere lugar, en relación con todos mis empleados, por un período no inferior a seis (6) meses anteriores a la presentación de esta certificación de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 1607 de 2012. ✓


LUZ JANNETH DÍAZ GONZÁLEZ
C.C. 35.262.942 de Villavicencio
En Calidad de Revisora Fiscal
FUNDACIÓN GRACIA DE VIDA
Tarjeta Profesional: 217053 - T

711

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
 TARJETA PROFESIONAL
 DE CONTADOR PÚBLICO
217053-T
 LUZ JANNETH
 DIAZ GONZALEZ
 C.C. 35282942
 RESOLUCION INSORCION 294 FECHA 17/05/2018
 UNIVERSIDAD POLITECNICA GRANCOLOMBIANO
 OSCAR EDUARDO FUENTES PEÑA 278943

217053
 Esta tarjeta es el medio de identificación que le acredita como
 CONTADOR PÚBLICO de acuerdo con los procedimientos en
 los arts. 24 y 25.
 Agregarle el sueldo, el salario o el honorario correspondiente
 a PES 200.000.000 de acuerdo con el art. 27 de la Ley 217
 de 1994 y la Ley 1474 de 2011. Bogotá D.C.

REPUBLICA DE COLOMBIA
 IDENTIFICACION PERSONAL
 CÉDULA DE CIUDADANÍA
 C.C. 35.282.942
 DIAZ GONZALEZ
 LUZ JANNETH

21-ABR-1980
 VICTORIA
 CALDAS
 1.58 D+ F
 20-AJ-1988-VILLAVICENCIO



Certificado No:
980E8E98E2568EFC

LA REPUBLICA DE COLOMBIA
 MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
 UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
 JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
 QUEM INTERESE

Que el contador público LUZ JANNETH DIAZ GONZALEZ identificado con CÉDULA DE
 CIUDADANÍA No 35282942 de VILLAVICENCIO (META) y Tarjeta Profesional No 217053-T se
 tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

Dado en BOGOTÁ a los 20 días del mes de Octubre de 2019 con vigencia de (3) Meses, contados
 a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO
 ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 7 DE LA LEY 537 DE 1996, SECRETO UNICO
 REGLAMENTARIO 1074 DE 2010 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 2 DE LA LEY 962 DEL 2010

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, le puede consultar en la página web
www.jcc.gov.co digitando el número del certificado



CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

812

LA CONTRALORIA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS
FISCALES Y JURISDICCIÓN COACTIVA

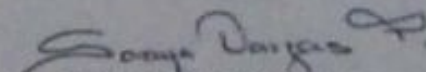
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 12 de noviembre de 2019, a las 13:19:50, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	NIT
No. Identificación	9012778644
Código de Verificación	9012778644191112131950

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.


SORAYA VARGAS PULIDO
CONTRALORIA DELEGADA



CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

913

LA CONTRALORIA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS
FISCALES Y JURISDICCION COACTIVA

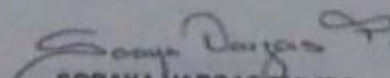
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 04 de noviembre de 2019, a las 15:30:29, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	40390662
Código de Verificación	40390662191104153029

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.


SORAYA VARGAS PULIDO
CONTRALORIA DELEGADA

Digitó y Revisó: WEB

Con el Código de Verificación puede constatar la autenticidad del Certificado.
Carrera 69 No. 44-35 Piso 1, Código Postal 111071, PBX 5187000 - Bogotá D.C.
Colombia Contraloría General NC, BOGOTÁ, D.C.

Página 1 de 1

1014



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 136780076

136780076
136780076
136780076
136780076
136780076

Bogotá DC, 14 de noviembre del 2019

LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que el/la ciudadano/a **FUNDACION GRACIA DE VIDA** inscrita en el Registro de Comercio y Personeros (RCP), con el número **136780076**, inscrita en el MIP con el número **136780076**.

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá considerarse la protección de información exclusiva de carácter personal y de otras anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones administrativas que se hubieran impuesto en el momento. Cuando se trata de nombramientos o designaciones que se hubieran otorgado al titular de una actividad, la certificación sobre las sanciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2003)

NOTA: El certificado de antecedentes es un documento que establece las sanciones administrativas impuestas por la Procuraduría General de la Nación, en virtud de las disposiciones establecidas que se derivan de las relaciones administrativas que se han desarrollado con el titular de una actividad, en el período de inventura y de las sanciones impuestas contra servicios, en virtud de las disposiciones que se han establecido en el marco de la acción de reparación y/o garantía. Este documento tiene efectos para poder acceder a los datos que se encuentran establecidos en la ley o demás disposiciones vigentes, de acuerdo al registro de antecedentes administrativos que se han impuesto a los ciudadanos o personas jurídicas. En caso de haberse impuesto o subsistiera alguna sanción, el/la ciudadano/a o persona jurídica que se certifica debe tener presente que presente al momento de la expedición de este documento, la sanción impuesta que presente al momento de la expedición de este documento, que se encuentra en el registro de antecedentes administrativos.

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Registro y Puntos (CAR)

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 136251488



WEB
15:32:16
Hoja 1 de 01

77-15

Bogotá DC, 04 de noviembre del 2019

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ELINICE CHAPARRO MUÑOZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 40390662:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

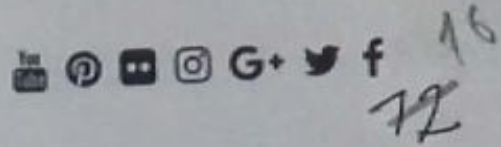
ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes. Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN:

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 17:16:59 horas del 12/11/2019, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía N° 9012778644

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

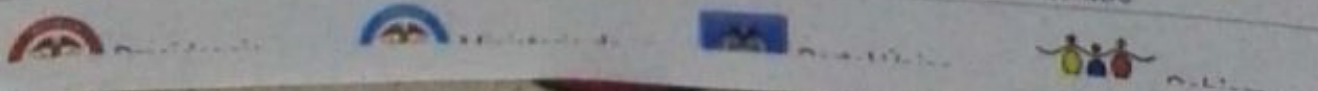
Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las preguntas frecuentes o acérquese a las instalaciones de la Policía Nacional más cercanas.



Avenida el Dorado N° 75 - 25
Barrio Modelia, Bogotá DC
Atención administrativa de lunes
a viernes de 8:00 am - 12:00 pm
y 2:00 pm - 5:00 pm
Línea de Atención al Ciudadano -
Bogotá D.C. 51 59700 / 30555
Resto del país. 018000 510 112
Requerimientos ciudadanos 24
horas.
E-mail:
lnesdirecta@policia.gov.co.

Modified by Héctor Quintero





POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:56:07 horas del 08/11/2019, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° 40390662

Apellidos y Nombres: **CHAPARRO MUÑOZ EUNICE**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las **instalaciones de la Policía Nacional** más cercanas.



Avenida el Dorado N° 75 - 25
Barrio Modelia, Bogotá DC
Atención administrativa de lunes
a viernes de 8:00 am - 12:00 pm y
2:00 pm - 5:00 pm
Línea de Atención al Ciudadano -
Bogotá D.C. 5159700 / 30555
Resto del país: 018000 510 112
Requerimientos ciudadanos 24
horas
E-mail:
lineadirecta@policia.gov.co



Fundación Gracia de Vida

NIT. 901277864-4

"Generando Calidad de Vida"

18
74

RELACION DE CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA DE TRABAJO COMUNITARIO DE LA FUNDACIÓN GRACIA DE VIDA FUNGRAVID

N°	NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN	TIEMPO DE TRABAJO COMUNITARIO	TIEMPO VÁLIDO EN EL PRESENTE PROCESO
1	CORPORACIÓN FOLCLÓRICA MAJAGÜILLAL CORFOLMA	6 Meses	6 meses.
2	ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES TRADICIONALES INDÍGENAS. PENAMATA KAITORROBIMI	3 Años	6 meses y medio
3	INSTITUCIÓN EDUCATIVA LUIS CARLOS GALÁN SARMIENTO	8 Meses y medio	6 meses y medio
4	INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO ANTONIO NARIÑO	9 Meses	6 meses y medio
5	ASOCIACIÓN CAMPESINA DE PLANAS. ASOCAMPOS	11 Meses	6 meses y medio
6	ASOCIACIÓN DE JÓVENES Y MADRES CABEZA DE FAMILIA DE PUERTO GAITÁN WAJANAKUJENEIMI	22 Meses	6 meses y medio
7	IGLESIA CRUZADA CRISTIANA	3 Años	6 meses y medio
8	FUNDACIÓN CAMINOS CON EQUIDAD Y SOLUCIONES SOCIOCULTURALES. FUCAESO	7 Meses y 8 días	6 meses y medio
9	ASOCIACIÓN DE VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO EN COLOMBIA COMUNIDAD DEL PORVENIR META. ASOVICPOR	9 Meses y 10 días	6 meses y medio
10	INSTITUCIÓN EDUCATIVA JORGE ELIECER GAITÁN	8 Meses y 10 días	6 meses
11	INSTITUCIÓN EDUCATIVA HOWARD GARNER	8 Meses y 8 días	6 meses y medio
12	UNIÓN TEMPORAL ADULTO MAYOR	7 Meses y 8 días	6 meses y medio

NOTA: El número de orden de la relación de las Certificaciones en el listado es el orden de la presentación de las mismas ante el proceso del MIN TIC

Dirección: Carrera 4 - N° 15 - 13 Barrio Popular. Puerto Gaitán, Meta - Colombia.
 Celulares: 3193502090 - 3142480126 - 3228568918 - 3204010802
 Correo Electrónico: fungravid@gmail.com

19
75

CORPORACIÓN FOLCLÓRICA MAJAGÜILLAL

NIT. 900649333-9



CERTIFICACIÓN TRABAJO COMUNITARIO

Alexander Romero Barreto, identificado con cédula de ciudadanía N° 8.193.137 de Puerto Gaitán Meta, Representante Legal de la CORPORACIÓN FOLCLÓRICA MAJAGUILLAL con sigla CORFOLMA y NIT 900.649.333-9 Certifico que:

La FUNDACIÓN GRACIA DE VIDA - FUNGRAVID, identificada con NIT. 901.277.864-4 realizó trabajo de enseñanza en derechos de los NNA, valores humanos, artes plásticas, manualidades y danzas con niños, niñas y adolescentes (NNA) de las familias beneficiarias de nuestra Corporación.

Juntar esfuerzos con la Fundación FUNGRAVID fue de gran provecho para todos los NNA que participaron en las actividades y aprendieron sobre dibujo, pintura, collage, texturas, decoración de piedras, origami y coreografía de danzas folclóricas colombianas como joropo y cumbia.

Los niños y niñas mejoraron su comportamiento, son más respetuosos, compañeristas, tolerantes, saben que así como ejercen derechos también se cumplen deberes, reconocen que deben hacer valer sus derechos para gozarlos plenamente, pero ante todo, deben respetar siempre los derechos de las demás personas.

Tiempo de Trabajo: 6 meses, desde el 29 de abril al 1 de noviembre de 2019.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado, el 11 de noviembre de 2019.

Atentamente,

ALEXANDER ROMERO BARRETO

Cédula de Ciudadanía: 8.193.137 de Puerto Gaitán Meta.

R. L. CORPORACIÓN FOLCLÓRICA MAJAGUILLAL con sigla CORFOLMA

Dirección: Calle 16 No. 6 - 27 Apto 1 Barrio Popular, Puerto Gaitán, Meta

Móvil: 3112097418 - 3163111457 - 3175754981

Correo Electrónico: corfolma@gmail.com

Dirección: Calle 16 No. 6 - 27 Apto 1 Barrio Popular, Puerto Gaitán, Meta

Móvil: 3112097418 - 3163111457 - 3175754981

Correo Electrónico: corfolma@gmail.com

ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES TRADICIONALES INDÍGENAS

PENAMATA KAITORROBIWI

RESOLUCIÓN N° 008 de 2018

CERTIFICACIÓN DE TRABAJO COMUNITARIO

SANTIAGO RAMÍREZ LEÓN, en calidad de Represente Legal, de la ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES TRADICIONALES INDÍGENAS PENAMATA KAITORROBIWI, identificada con RESOLUCIÓN N° 008 de 2018 de la DIRECCIÓN DE ASUNTOS INDÍGENAS, ROM Y MINORÍAS DEL MINISTERIO DEL INTERIOR, ubicada en la dirección RESGUARDO INDÍGENA DOMO PLANAS del municipio de Puerto Gaitán Meta, certifica que, desde hace tres años conjuntamente con la Fundación Gracia de Vida - FUNGRAVID, identificada con NIT. 901.277.864-4, domiciliada en la Carrera 4 No. 15 - 13, Barrio Popular, de Puerto Gaitán Meta se viene realizando trabajo comunitario con algunas comunidades indígenas del municipio.

Por medio de este trabajo espiritual y de beneficencia se han realizado visitas continuas diferentes comunidades indígenas (Domo Planas, La Veremos Awalba y Guichiral) en la zona rural del municipio para desarrollar actividades propias de la fundación y entrega de beneficios tales como:

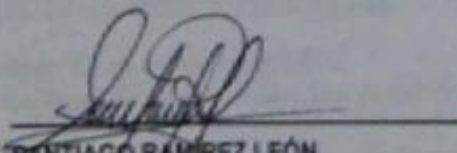
- Instrucción en la palabra de Dios
- Consejería
- Entrega de alimentos
- Entrega de ropa
- Entrega de zapatos

Estas comunidades son grupos vulnerables que han recibido con mucha alegría y aceptación el apoyo de la organización FUNGRAVID. El trabajo adelantado es excelente, y ha contribuido grandemente en el mejoramiento de la calidad de vida de los hermanos indígenas, del mismo modo, ha tenido gran impacto por su enfoque espiritual con ellos porque son cristianos obedientes a la palabra de Dios, muy comprometidos en la evangelización de sus comunidades.

Tiempo de servicio: (3) tres años. Desde el 29 de octubre de 2016 a la fecha.

Se entrega la presente certificación por solicitud de la Fundación FUNGRAVID en Puerto Gaitán Meta a los 12 días del mes de noviembre de 2019.

En constancia firma,



SANTIAGO RAMÍREZ LEÓN

Cédula de Ciudadanía: 8.190.838. de Puerto Gaitán Meta

R.L. ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES TRADICIONALES INDÍGENAS PENAMATA KAITORROBIWI

RESOLUCIÓN N° 008 de 2018

Dirección: RESGUARDO INDÍGENA DOMO PLANAS del municipio de Puerto Gaitán Meta,

Teléfono de contacto: 315 394 8219 Correo electrónico: santiagoramirezleon@gmail.com

Resguardo Indígena Domo Planas Puerto Gaitán Meta
Teléfono: 315 394 8219



INSTITUCION EDUCATIVA LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO

Reconocimiento Oficial Res. N° 2309 Mayo 30 de 2014

N° Identificación DANE 150568001437

NIT 900.998.483-1

G-01_FO_063 Versión No. 1 Elaborador: 22/06/2017

21
"EDUCANDO
PARA
LA
EXCELENCIA"

77

El suscrito rector de la IE LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO

CERTIFICA

Que la Organización Social FUNDACIÓN GRACIA DE VIDA - FUNGRAVID, con NIT 901.277.864-4 adelantó trabajo comunitario en nuestra Institución Educativa en virtud de Convenio del Proyecto de Servicio Social GENERANDO CALIDAD DE VIDA, cuyo objetivo fue "Desarrollar acciones con padres de familia y educandos enfocadas a contribuir a la salud mental, emocional y física, fortalecimiento de valores, buen trato y desarrollo de habilidades sociales para la vida, que les permita promover relaciones familiares afectuosas y mejora en el desempeño educativo mediante la realización de Talleres de Capacitación a Educandos y Asesoría a Padres de Familia paralela a actividades de acompañamiento en la Escuela de Padres".

Los temas abordados fueron:

1. Habilidades sociales básicas (comunicación, asertividad, negociación, respeto, confianza, regulación emocional). Con padres y educandos.
2. Manejo del tiempo libre. Con Educandos
3. Buen uso de la tecnología. Con Padres y educandos.
4. Éxito escolar. Con Educandos
5. Los adolescentes y la familia Con padres
6. Prevención de ESCNNA Con padres

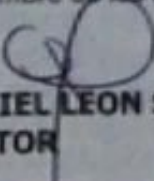
Las acciones adelantadas en este proceso han beneficiado a la población estudiantil, a los padres y acudientes e indirectamente a la Comunidad Educativa de la Institución, pero sobre todo, a la familia en general quienes han adquirido habilidades básicas para el manejo de situaciones problema, han generado nuevos y mejores vínculos afectivos entre sus miembros, hay conciencia creada sobre el buen uso de aparatos tecnológico y del tiempo libre. Aspectos positivos que repercuten en lo académico observando en los estudiantes mayor autoestima, mejores relaciones con sus pares, mejora en lo académico y comportamental, lo que corrobora el enfoque en la familia como corresponsable en la tarea formativa y educativa, sabiendo que es ella el origen y sustento de la sociedad.

Tiempo Experiencia certificada: (8.5) ocho meses y medio

Inicio: 22 de febrero de 2019

Finalización: 8 de noviembre de 2019

Se expide y firma la presente certificación a solicitud de los interesados a los 12 días del mes de noviembre de las corrientes.


DANIEL LEON SANCHEZ
RECTOR

Cel.: 311 529 0198 Email: luiscarlogalan1997@hotmail.com -
Carrera 3 N° 17 - 20 Barrio Popular Puerto Gaitán Meta



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA
DEPARTAMENTO DEL META
COLEGIO ANTONIO NARIÑO
Aprobación Oficial Resolución
N° 057 del 20 de Enero de 2.004
NID: 350568000294
PUERTO GAITÁN - META

CERTIFICACIÓN

BELMERIS CAPDEVILLA MANCILLA, en calidad de Rectora de la Institución Educativa Colegio Antonio Nariño de Puerto Gaitán con NID 350568000294
Certifico:

Que la FUNDACIÓN GRACIA DE VIDA - FUNGRAVID, con NIT 901.277.864-4 desarrolla trabajo social comunitario en esta Institución Educativa desde el 15 de febrero de 2019 hasta la fecha -y se extenderá hasta el cierre del año lectivo- a través del Proyecto de Servicio Social denominado GENERANDO CALIDAD DE VIDA, cuyo objetivo es "Desarrollar acciones con padres de familia y educandos enfocadas a contribuir en la salud mental, emocional y física, fortalecimiento de valores, buen trato y desarrollo de habilidades sociales para la vida, que les permita promover relaciones familiares afectuosas y mejora en el desempeño educativo mediante la realización de Talleres de Capacitación a Educandos y Asesoría a Padres de Familia paralela a actividades de acompañamiento en la Escuela de Padres".

Temas trabajados por la Fundación FUNGRAVID:

- *Habilidades Sociales: (Comunicación, escucha activa, pensamiento positivo, cortesía, empatía y compasión, entre otras) con NNA y Padres*
- *Buen uso de la tecnología. NNA y Padres.*
- *Prevención de ESCNNA. Padres*
- *Agenda familiar y escolar y uso adecuado del tiempo libre NNA*
- *Hábitos Saludables NNA y Padres*
- *Los colores de los niños (canales de percepción). Padres*

A través de este proceso de acción participación, y luego del abordaje de temas como buen uso de elementos tecnológicos, ocio activo, habilidades sociales, prevención de la explotación sexual comercial en niños, niñas y adolescentes, adquisición de hábitos saludables, e identificación de canales de percepción de los niños y niñas, entre otros, -según lo observado en el contexto escolar- puede decirse que ha contribuido en relaciones de buen trato entre los estudiantes, aprovechamiento del tiempo libre, calidad en los procesos comunicacionales de los estudiantes con sus compañeros y educadores, sobresalientes actitudes comportamentales, avance significativo en el desarrollo de habilidades básicas para resolución de problemas.

Puerto Gaitán, Carrera 118 - 48 Barrio Centro.
Teléfono 3125128563



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA
DEPARTAMENTO DEL META
COLEGIO ANTONIO NARIÑO
Aprobación Oficial Resolución
N° 057 del 30 de Enero de 2.004
NID: 350568000294
PUERTO GAITÁN - META

79²³

Del mismo modo, este proceso didáctico-pedagógico ha aportado en la generación de vínculos más afectuosos entre padres e hijos, aspectos que se evidencian día a día en el contexto escolar, igualmente los padres han manifestado su aporte en la motivación para usar las Tablet, los celulares, los pc portátil como elementos de consulta y apoyo educativo, la generación y fortalecimiento de buenos hábitos en sus hijos; el ejercicio de identificación de los canales de percepción en sus hijos ha permitido tener herramientas claras y prácticas para dirigirse a ellos y ser efectivos en el proceso comunicativo familiar.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado a los 13 días de noviembre de 2019.

Atentamente,

BELMERIS CAPDEVILLA MANCILLA
C.C. N° 57.403.272 de Fundación Magdalena
R. L. Institución Educativa Colegio Antonio Nariño
Dirección: Cra 11 N° 8 - 48 Barrio Centro - Puerto Gaitán
Teléfono de contacto: 3135315791
Correo electrónico: belmeriscap@hotmail.com

Puerto Gaitán, Carera 11 8 - 48 Barrio Centro.
Teléfono 3125128563



Asociación Campesina de Planas

“ASOCAMPOS”

NIT. 900.533.421-1



20

CERTIFICACIÓN DE TRABAJO COMUNITARIO

Deny Shirley Martínez Becerra, Representante Legal de la Asociación Campesina de Planas - ASOCAMPOS, con NIT. 900533421-1 y domicilio en la Vereda Planas de Puerto Gaitán CERTIFICO:

Que la Fundación Gracia de Vida - FUNGRAVID, identificada con NIT. 901.277.864-4, con domicilio en la Carrera 4 No. 15-13, Barrio Popular, de Puerto Gaitán, está desarrollando en convenio con nuestra Asociación ASOCAMPOS un proceso comunitario enfocado a orientar en el tema de trabajo asociativo, teniendo en cuenta que las familias de la Asociación Campesina de Planas recibieron un proyecto bovino y deben estar capacitadas para integrarse, trabajar conjuntamente y permanecer en el proyecto para acrecentarlo; donde no es suficiente para su manejo el capital semilla y la asistencia técnica. Por tanto, el trabajo de la Fundación ha sido importante, en el sentido que aporta la parte psicosocial de acompañamiento y guía necesaria para que los beneficiarios del proyecto puedan aprender a sobrellevar sinnúmero de situaciones que se presentan durante su desarrollo.

Este trabajo se ha realizado por medio de talleres y actividades de integración durante 11 meses (desde el 8 de diciembre de 2018 a la fecha).

Los temas que se han desarrollado son: identificando saberes y habilidades, qué es el emprendimiento, de la reflexión a la transformación, importancia de la asociatividad, solidaridad, cooperación y compañerismo, trabajo en equipo y aprender haciendo, entre otros. Estos talleres, adelantados por medio de una metodología de aprendizaje significativo, lúdico, reflexivo, motivacional y vivencial donde se ha fortalecido el Ser, el Hacer y el Estar han posibilitado la apropiación de conocimientos en los miembros de las familias, evidenciándose avances en lo personal, familiar y comunitario para afianzamiento de su proyecto productivo, que nos deja ver la necesidad de la orientación socio empresarial para garantizar la sostenibilidad de los proyectos.

Dada en Puerto Gaitán, Meta a los 13 días del mes de noviembre de 2019.

DENY SHIRLEY MARTÍNEZ BECERRA

Cédula de Ciudadanía: 40.422.567

R. L. Asociación Campesina de Planas - ASOCAMPOS

Dirección: Vereda Planas - Puerto Gaitán.

Móvil: 3162994272

Correo Electrónico: asocampos.gaitan@gmail.com

“Unidos por el Campo”

Vereda Planas - Puerto Gaitán - Meta - Cels: 318 282 7563 - 316 445 5440
E-mail: asocampos.gaitan@gmail.com



25
21

ASOCIACIÓN DE JÓVENES
Y MADRES CABEZA DE FAMILIA DE PUERTO GAITÁN
WAJANAKUENEIWI
NIT. 901181202-5

CERTIFICACIÓN DE TRABAJO COMUNITARIO

Yo, Miguel Alberto Ballesteros Restrepo, en calidad de Represente Legal, de la ASOCIACIÓN DE JÓVENES Y MADRES CABEZA DE FAMILIA DE PUERTO GAITÁN - WAJANAKUENEIWI, identificada con NIT. 901.181.202-5, con domicilio en la Calle 16 N° 6-22 Barrio Popular de la ciudad de Puerto Gaitán Meta, apoyado en uno de los objetivos específicos del Artículo 6 de los estatutos de la Asociación que manifiesta "Realizar actividades y programas que propendan por el desarrollo integral y gremial de los asociados" para dar cumplimiento al objeto social de nuestra organización, certifico que:

La Fundación Gracia de Vida - FUNGRAVID, identificada con NIT. 901.277.864-4, ubicada en la Carrera 4 No. 15-13, Barrio Popular, de Puerto Gaitán Meta, representada legalmente por la señora Eunice Chaparro Muñoz, está adelantando un proceso social para fortalecer el desarrollo de trabajo comunitario de un grupo de Mujeres Cabeza de Hogar de la Asociación WAJANAKUENEIWI -quienes vienen desarrollando un proyecto avícola-.

El objetivo de apoyo de la Fundación FUNGRAVID -desde hace aproximadamente dos años- ha sido hacer acompañamiento continuo a las mujeres brindándoles a ellas y sus familias apoyo en temas como Emprendimiento y Psicosocial (Asociatividad y Trabajo en Equipo) aplicando una metodología de acción participación. Del mismo modo, se han adelantado actividades lúdico-recreativas y de integración donde han participado todos los grupos; como también, se han impartido charlas formativas familiares con enfoque espiritual.

Por medio de este proceso de trabajo se ha logrado solidificar los grupos de trabajo de las mujeres, mejorar relaciones de solidaridad y compañerismo entre ellas y sus familias, aprovechar las habilidades y capacidades de cada una en el proyecto y mantener motivación permanente hacia el trabajo que realizan en el día a día. Todo lo anterior, ha tenido gran acogida por las beneficiarias del proyecto y gran impacto en la comunidad del municipio.



ASOCIACIÓN DE JÓVENES
Y MADRES CABEZA DE FAMILIA DE PUERTO GAITÁN
WAJANAKUENEIWI
NIT. 901181202-5

26
27

Área del trabajo comunitario desarrollado: Acciones de Formación y Capacitación en Emprendimiento, Asociatividad y Trabajo en Equipo.

Sector: Mujeres Cabeza de Hogar.

Término duración del convenio:

Inicio	Final	Tiempo de ejecución a la fecha
8 de enero de 2018	Actualidad Convenio vigente hasta el 7 de enero de 2020	2 2 meses

Se expide la presente certificación a solicitud de los interesados, en Puerto Gaitán Meta a los 13 días del mes de noviembre de 2019.

MIGUEL ALBERTO BALLESTEROS

Cédula de Ciudadanía: 1.124.832.132

R. L. ASOCIACIÓN DE JÓVENES Y MADRES CABEZA DE FAMILIA DE PUERTO GAITÁN - WAJANAKUENEIWI

Dirección: Calle 16 N° 6-22 Barrio Popular - Puerto Gaitán.

Móvil: 3106078942 - 3136489581

Correo Electrónico: miguel.albertoballesteros@gmail.com

Dirección: Calle 16 N° 6-22 Barrio Popular - Puerto Gaitán, Meta Colombia
Celulares: 3106078942 - 3136489581 Correo Electrónico: miguel.albertoballesteros@gmail.com



27
23
Puerto Gaitán, Meta. 13 de noviembre de 2019

CERTIFICACIÓN

Yo, Eneas Apolinar Morales identificado con cédula de ciudadanía 17.357.030 de San Martín de los Llanos en mi condición de Representante Legal local (Pastor) del LUGAR DE REFUGIO IGLESIA CRUZADA CRISTIANA, sede Puerto Gaitán, Meta, con NIT 860.046.489-6 por medio de este documento, certifico que:

Aunando esfuerzos con la organización FUNDACIÓN GRACIA DE VIDA-FUNGRAVID con NIT 901.277.864-4 se han desarrollado en común acuerdo y trabajo conjunto, actividades sociales en pro de la comunidad portogaitanense, en virtud del fin y objetivos que nos unen e identifican como servidores en la obra de Dios, cuyo objetivo ha sido promover vínculos afectivos y valores familiares desde un enfoque transversal espiritual en cada una de las acciones adelantadas tales como charlas formativas a las familias para instrucción de valores cristianos, instrucción de la palabra con actividades prácticas en espacios de Redes Familiares en diferentes sectores del municipio; asesorías personalizadas a familias y realización del devocional MANANTIAL DE VIDA enfocado y cimentado en la palabra de Dios, preparado y transmitido de lunes a viernes a la comunidad del municipio por medio de emisora radial y de la estación virtual VOZ DEL CIELO, Te Conecta con Dios.

El devocional, las charlas formativas, asesorías familiares y las redes han impactado en gran medida a diferentes grupos sociales del municipio de Puerto Gaitán. Durante un poco más de tres años 2017, 2018 y 2019, la comunidad de las 7 zonas urbanas y algunas veredas del municipio se ha beneficiado de manera amplia, suficiente y permanente en el conocimiento de la palabra de Dios, de sí mismos y su relación con el prójimo; siendo la familia unida en la fe el centro del desarrollo de esta gran obra que cada día permite que la sociedad sea más justa e igualitaria, con principios morales que llevan a las personas a



28
24

cuidar y salvaguardar sobre todo bien, la vida, del mismo modo, a amar a Dios y al prójimo.

Estas acciones de trabajo comunitario se han venido desarrollado desde el 10 de octubre de 2016 a la fecha, durante 3 años y un mes.

Dada la presente certificación a los 13 días del mes de noviembre de 2019.

Atentamente,

Elias Apolinar

Pastor ELÍAS APOLINAR MORALES

C.C. N°. 17.357.030 de San Martín de los Llanos

Represente Legal Iglesia Local.

LUGAR DE REFUGIO IGLESIA CRUZADA CRISTIANA Sede Puerto Gaitán.

Dirección: Carrera 10 N° 8 33 Barrio Centro Puerto Gaitán, Meta

Teléfonos de contacto: 3223602713

NIT. 860046489-6

Correo electrónico: lugarderefugio2007@gmail.com

46.11.19
13/11/19

DANIEL HERNANDO MURILLO SÁNCHEZ, IDENTIFICADO COMO APARECE AL PIE DE MI FIRMA
REPRESENTANTE LEGAL DE LA FUNDACIÓN CAMINOS CON EQUIDAD Y SOLUCIONES
SOCIOCULTURALES CON SIGLA FUCAESO Y NIT 901.114.935-1



CERTIFICO

Que la FUNDACIÓN GRACIA DE VIDA - FUNGRAVID, identificada con NIT. 901.277.864-4, ha venido desarrollando acompañamiento a la FUNDACIÓN FUCAESO en trabajo con un grupo de 40 mujeres beneficiarias en temas de emprendimiento a través de elaboración de manualidades en materiales reciclados complementados con materiales nuevos, aportando al proceso la formación y capacitación tanto en las acciones de formación como en la práctica.

Este tipo de emprendimiento a través del arte ha motivado a las mujeres del grupo a lograr aprendizajes sobre técnicas y procedimientos para la elaboración y terminación de objetos decorativos y especialmente utilitarios que les servirán como punto de partida para sus negocios en artes y oficios y/o como proyecto de vida involucrando a sus familias donde ellas se convertirán en multiplicadoras de esta experiencia de aprendizaje.

Por medio de la participación en los talleres las mujeres han vivenciado valores, fortalecido habilidades y logrado mejor relacionamiento, comunicación y liderazgo con sus compañeras y comunidad en general. Del mismo modo, este tema ha aportado significativamente al cuidado y preservación del medio ambiente del municipio, teniendo en cuenta que se desarrollan buenas prácticas de reciclaje y reutilización de materiales de plástico, vidrio, papel y cartón, entre otros.

Este proceso lo viene adelantando FUNGRAVID desde el 8 de abril de 2019 a la fecha (7 meses y 8 días) y continuará hasta el 7 de diciembre de 2019.

Se expide a solicitud del interesado, el 14 de noviembre de 2019

Ateritamente,

DANIEL HERNANDO MURILLO SÁNCHEZ

Cédula de Ciudadanía: 1.124.820.871 de Puerto Gaitán (Meta)

R. L. FUNDACIÓN CAMINOS CON EQUIDAD Y SOLUCIONES SOCIOCULTURALES CON SIGLA FUCAESO

Dirección: Carrera 15 No. 7 - 81 Barrio Galán, Puerto Gaitán, Meta

Móvil: 315-5114096

Correo Electrónico: fucaeso@hotmail.com

Calle 15 N° 7 - 81 / Barrio Galán
Cel. 315 511 4096 • 314 442-9171
Pto. Gaitán • Meta

fucaeso@hotmail.com



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL META
MUNICIPIO DE PUERTO GAITAN
ASOCIACION DE VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO EN COLOMBIA
COMUNIDAD DEL PORVENIR META ASOVICPOR - META
NIT: 901-210-573-8
Inscrita ante la personería municipal con registro No. 007 del 11 de noviembre del 2015



30
26

CERTIFICACIÓN DE TRABAJO COMUNITARIO

TITO PINILLA NÚÑEZ, identificado como aparece al pie de mi firma, representante legal de la ASOCIACIÓN DE VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO EN COLOMBIA COMUNIDAD DEL PORVENIR META ASOVICPOR - META con NIT 901-210-573-8 Certifico que:

Que la Fundación Gracia de Vida - FUNGRAVID, identificada con NIT. 901.277.864-4, con domicilio en la Carrera 4 No. 15-13, Barrio Popular, de Puerto Gaitán, está trabajando y apoyando a 50 familias de la Asociación ASOVICPOR con Acciones de Orientación, Formación, Capacitación en el proceso adelantado de Reparación Colectiva y en elaboración de la base social de nuestra organización para complementar información con miras a la elaboración y presentación de proyectos productivos. Este trabajo lo viene realizando desde el 4 de febrero de 2019 a la fecha: (9) nueve meses y 10 días.

Este convenio de trabajo se da teniendo en cuenta que nuestra organización debe avanzar en el cumplimiento de algunos objetivos contemplados en nuestros estatutos como la orientación de las personas víctimas del desplazamiento forzado, la implementación de programas de educación informal y capacitación, del mismo modo, la realización de actividades respaldadas en la Ley 387 del 1997 y la Ley 1448 de 2011.

Esta certificación se expide hoy 14 de noviembre de 2019 a solicitud del interesado.

En constancia firma:

TITO PINILLA NÚÑEZ

Cédula de Ciudadanía: 8.190.858 de Puerto Gaitán.

R. L. ASOCIACIÓN DE VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO EN

COLOMBIA COMUNIDAD DEL PORVENIR META ASOVICPOR - META

Dirección: Cra 9ª No. 16-40 Urbanización Carimagua, Puerto Gaitán. Meta

Móvil: 314-3886161 - 3124530121

Correo Electrónico: comitedevictimaselporvenir@gmail.com



LA SUSCRITA Rectora de la Institución Educativa
Jorge Eliécer Gaitán del Municipio de Puerto Gaitán
(Meta)

CERTIFICA

Que la FUNDACIÓN GRACIA DE VIDA - FUNGRAVID, con NIT 901.277.864-4 desarrolló trabajo comunitario en esta Institución Educativa desde el 28 de febrero al 7 de noviembre de 2019 a través del Proyecto de Servicio Social GENERANDO CALIDAD DE VIDA, cuyo objetivo fue "Desarrollar acciones con padres de familia y educandos enfocadas a contribuir a la salud mental, emocional y física, fortalecimiento de valores, buen trato y desarrollo de habilidades sociales para la vida, que les permita promover relaciones familiares afectuosas y mejora en el desempeño educativo mediante la realización de Talleres de Capacitación a Educandos y Asesoría a Padres de Familia paralela a actividades de acompañamiento en la Escuela de Padres".

Tiempo de duración del trabajo con la Comunidad Educativa: 8 meses y 10 días.

Durante este tiempo se desarrollaron talleres con los educandos y apoyo a la Escuela de Padres con los siguientes temas:

1. Habilidades Sociales (escucha activa, comunicación asertiva, respeto, paciencia/tolerancia, validación emocional y empatía). Padres y Estudiantes
2. Buen uso de la tecnología. Padres y Estudiantes
3. Prevención de ESCNNA. Padres
4. Tareas y responsabilidades. Estudiantes
5. Manejo del bullying. Padres y estudiantes
6. Escuela e inmigración. Estudiantes

Es importante mencionar que fueron convenientes los temas desarrollados con padres y estudiantes, porque este trabajo permitió mejorar de manera positiva aspectos significativos en los procesos comunicativos de los estudiantes con la comunidad educativa en general, mayor respeto y tolerancia con sus pares, conocimiento sobre aspectos esenciales para prevención de la ESCNNA, manejo de emociones, disminución de casos de burlas entre estudiantes, comprensión de la situación actual de los inmigrantes venezolanos; mayor asertividad entre padres e hijos. Por lo anterior, se solicita a la Fundación continuar este apoyo a la comunidad de la institución durante el próximo año.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA JORGE ELIÉCER GAITÁN

Resolución Oficial No. 4354 de 18/10/2017
No. identificación DANE 150568000147
NIT 892.001.633 - 3
2019



32 3
28

GAC_FC_001 Versión No. 1 Elaborado 01/04/2019

Se expide esta certificación a solicitud del interesado a los 13 días de noviembre de 2019.

En constancia de lo descrito,

MARICEL TERRANOVA ROMERO
C.C. 41.670.084

Rectora

INSTITUCIÓN EDUCATIVA JORGE ELIÉCER GAITÁN

NIT. 892.001.633-3

Dirección: Cr 10 N° 13D - 33 B. Manacacias

Teléfono de contacto: 313 382 99 69

Correo electrónico: coljega@yahoo.es



HOWARD GARDNER SCHOOL

"Fortaleciendo las capacidades individuales para potenciar ciudadanos íntegros"

Inteligencias múltiples
2019



Libertad y Orden

29

CERTIFICACIÓN DE TRABAJO

ISABEL CRISTINA MEDINA PARDO, en calidad de Rectora de la Institución Educativa HOWARD GARDNER SCHOOL, de carácter privado del municipio de Puerto Galán, Meta con NIT/NID 40402935 Certifica que:

La FUNDACIÓN GRACIA DE VIDA - FUNGRAVID, con NIT 901.277.864-4 realiza apoyo comunitario en esta Institución Educativa desde el 6 marzo al 13 de noviembre de 2019 a través del Proyecto de Servicio Social denominado GENERANDO CALIDAD DE VIDA, cuyo objetivo es "Desarrollar acciones con padres de familia y educandos enfocadas a contribuir en la salud mental, emocional y física, fortalecimiento de valores, buen trato y desarrollo de habilidades sociales para la vida, que les permita promover relaciones familiares afectuosas y mejora en el desempeño educativo mediante la realización de Talleres de Capacitación a Educandos y Asesoría a Padres de Familia paralela a actividades de acompañamiento en la Escuela de Padres".

Tiempo de desarrollo del Trabajo: 8 meses y 8 días.

Temas trabajados por la Fundación Gracia de Vida FUNGRAVID:

N°	Talleres NNA	Talleres Padres
1	Habilidades Sociales: (Comunicación, escucha activa).	Habilidades Sociales: (Comunicación y escucha activa).
2	Habilidades Sociales: (confianza e inicio de conversaciones).	Manejo de contenidos televisivos.
3	Habilidades Sociales: (respeto y agradecimiento).	Normas y límites.
4	Habilidades Sociales: (Diálogo y negociación).	Prevención de ESCNNA.
5	Autoconocimiento y Autoconocido.	Los colores de los niños (canales de percepción).

Este proyecto didáctico-pedagógico de acción participación -según lo observado en el ámbito educativo-, ha contribuido en los educandos en el fortalecimiento de valores y relaciones de buen trato entre pares, mejor calidad de los procesos comunicacionales, mejores relaciones con la comunidad educativa, sobresalientes actitudes comportamentales, fomento del autoconocimiento y autoconocido personal, físico y emocional.

En los padres ha sido beneficioso generando conocimiento en ellos para prevenir acciones de explotación sexual comercial en niños, niñas y adolescentes, aprovechamiento de la tecnología como apoyo educativo, avance significativo en el desarrollo de habilidades básicas para resolución de problemas; del mismo modo, este proceso ha generado mejores vínculos afectivos entre padres e hijos, aspectos que se evidencian día a día en el contexto escolar.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado a los 13 días de noviembre de 2019.

HOWARD GARDNER SCHOOL

ISABEL CRISTINA MEDINA PARDO
40402935 DE Villavicencio
HOWARD GARDNER SCHOOL
NIT. 40402935
Dirección: CALLE 16 # 3-07 Barrio POPULAR
Teléfono de contacto: 3138199061
Correo electrónico: ISCRIME33@HOTMAIL.COM

CALLE 16 # 3-07 BARRIO POPULAR
CELULAR: 313 8199061

CORREO: HOWARDGARNERSCHOOL2019@GMAIL.COM

"La educación que trata a todos de la misma forma es la más injusta que puede existir".

..UNION TEMPORAL ADULTO MAYOR 2019..

NIT: 901.269.471-1

34
30

Puerto Gaitán, Noviembre 12 de 2019.

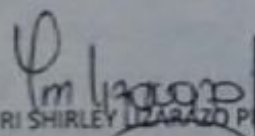
La Unión temporal adulto mayor 2019, identificada con NIT; 901.269.471-1

CERTIFICA

Que la FUNDACION GRACIA DE VIDA - FUNGRAVID, identificada con NIT 901.277.864-4 ha realizado actividades de acompañamiento y orientación espiritual, suministro de refrigerios y traslado a culto los días requeridos, a los adultos mayores beneficiarios del programa centro vida, entre el día 4 de abril del 2019 a la fecha.

La anterior certificación se expide a solicitud de los interesados el día 12 de Noviembre 2019.

Cordialmente;


YURI SHIRLEY IZARATO PINEROS

R/L UT adulto mayor 2019



Fraternidad Generosa de Vivos

NIT. 901277864-4

"Generando Calidad de Vida"

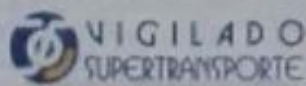
35
31

**RELACION DE CARTAS DE COMPROMISO (ANEXO4)
DE LAS ORGANIZACIONES DE LOS DIFERENTES SECTORES PARA PARTICIPAR
EN LA JUNTA DE PROGRAMACION**

N°	NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN	SECTOR
1	COMPAÑIA DE TRANSPORTES DE LA MONTAÑA S.A.S. COTRANSMONTAÑA	TRANSPORTE
2	ASOCIACIÓN DE VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO EN COLOMBIA COMUNIDAD DEL PORVENIR META. ASOVICPOR	DESPLAZADOS y PROTECCIÓN SOCIAL DE GRUPOS MARGINADOS O MINORITARIOS
3	ASOCIACIÓN DE JÓVENES Y MADRES CABEZA DE FAMILIA DE PUERTO GAITÁN WAJANAKUENEWI	JÓVENES E INFANCIA
4	IPS INDÍGENA MATSULUDANI UNUMA LTDA	SALUD
5	GRUPO DE INGENIERIA Y SOLUCIONES TECNOLÓGICAS S.A.S	TELECOMUNICACIONES
6	CORPORACIÓN FOLCLÓRICA MAJAGUILLAL CORFOLMA	CULTURA
7	VERANO, VIAJES Y TURISMO J&S S.A.S	TURISMO
8	COLEGIO ANTONIO NARIÑO	EDUCACIÓN
9	COMPAÑIA CAMPESINA DE CHOCOLATES S.A.S.	AGRÍCOLA/TRANSFORMACIÓN DE ALIMENTOS
10	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VILLA LOS ALPES	DESARROLLO COMUNITARIO Y TRABAJO VOLUNTARIO
11	COOPERACIÓN VERDE	COOPERATIVO
12	CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE PUERTO GAITÁN META	EMERGENCIA Y DESASTRES
13	POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA ESTACIÓN DE POLICÍA DEL MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN META	ESTATAL
14	IGLESIA CRUZADA CRISTIANA	PARTICIPACIÓN CIUDADANA
15	GRUPO AVANTI S.A.S.	SERVICIOS/SANEAMIENTO BÁSICO
16	ASOCIACIÓN CAMPESINA DE PLANAS. ASOCAMPOS	AGROPECUARIO/MEDIO AMBIENTE
17	FUNDACIÓN SUEÑOS DE AMOR Y ESPERANZA	DESPLAZADOS y PROTECCIÓN SOCIAL DE GRUPOS MARGINADOS O MINORITARIOS
18	COMPAÑIA PRESTADORA DE SERVICIOS DEL LLANO S.A.S. COPRESELL	TRANSPORTE
19	UNIÓN TEMPORAL ADULTO MAYOR 2019	ADULTOS MAYORES

NOTA: El número de orden de la relación de Cartas de Compromiso en el listado es el orden de la presentación de las mismas en el proceso ante el MIN TIC.

*Dirección: Carrera 4 N° 15 - 13 Barrio Popular. Puerto Gaitán, Meta - Colombia.
Celulares: 3193502090 - 3142480126 - 3228568918 - 3204010802
Correo Electrónico: fungravid@gmail.com*



Ministerio de Transportes

36
37

ANEXO 4
COMPROMISO PARTICIPACIÓN JUNTA DE PROGRAMACIÓN

Puerto Gaitán, Meta.

Señores
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES
Edificio Murillo Toro
Carrera 8a entre calles 12A y 12B
Bogotá, D.C.

REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2019

Estimados señores:

Diana Patricia Granada Ossa, identificada como aparece al pie de mi firma, obrando en nombre y representación de Compañía de Transportes de la Montaña SAS - Cotransontaña, con NIT 900668780-9, manifiesto que:

Nos comprometemos a formar parte de la Junta de Programación de la emisora que la comunidad Fundación Gracia de Vida, pondrá en funcionamiento, en caso de que la propuesta presentada por ella en desarrollo del proceso de selección objetiva Convocatoria pública 01 de 2019, sea declarada viable y que le sea expedida la licencia de la concesión.

De acuerdo con nuestro objeto social, funciones y competencias, la organización Compañía de Transportes de la Montaña S.A.S. - Cotransontaña, forma parte del sector - Transporte.

Expedimos este compromiso a los 29 días del mes de octubre de 2019.

DIANA PATRICIA GRANADA OSSA

Cédula de Ciudadanía: 33990265

R. L. Compañía de Transportes de la Montaña S.A.S. - Cotransontaña

Dirección: Cl. 7ª 63 Barrio El Truinfo Puerto Gaitán - Meta.

Móvil: 311-2261271

Correo Electrónico: transporte.montana26@gmail.com



Calle 7ª 63 9 A 63

Tel. 646 04 42

Móvil - 318 605 38 97 - 311 226 12 71

Barrio el Truinfo - Puerto Gaitán - Meta

Transporte.montana26@gmail.com



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL META
MUNICIPIO DE PUERTO GAITAN
ASOCIACION DE VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO EN COLOMBIA
COMUNIDAD DEL PORVENIR META ASOVICPOR - META
NIT: 901-210-573-8
Inscrita ante la personería municipal con registro No. 007 del 11 de noviembre del 2015



B7
33

ANEXO 4 COMPROMISO PARTICIPACIÓN JUNTA DE PROGRAMACIÓN

Puerto Gaitán, Meta.

Señores
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES
Edificio Murillo Toro
Carrera 8a entre calles 12A y 12B
Bogotá, D.C.

REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2019

Estimados señores:

Tito Pinilla Núñez, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en nombre y representación de la organización ASOCIACIÓN DE VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO EN COLOMBIA COMUNIDAD DEL PORVENIR META ASOVICPOR - META con NIT 901-210-573-8 manifiesto que:

Nos comprometemos a formar parte de la Junta de Programación de la emisora que la comunidad Fundación Gracia de Vida, pondrá en funcionamiento, en caso de que la propuesta presentada por ella en desarrollo del proceso de selección objetiva Convocatoria pública 01 de 2019, sea declarada viable y que le sea expedida la licencia de la concesión.

De acuerdo con nuestro objeto social, funciones y competencias, la organización ASOCIACIÓN DE VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO EN COLOMBIA COMUNIDAD DEL PORVENIR META ASOVICPOR - META forma parte del sector -Desplazados y Protección Social de grupos marginados o minoritarios.

Expedimos este compromiso a los 30 días del mes de octubre de 2019.

TITO PINILLA NÚÑEZ

Cédula de Ciudadanía: 8.190.858 de Puerto Gaitán.
R. L. ASOCIACIÓN DE VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO EN COLOMBIA
COMUNIDAD DEL PORVENIR META ASOVICPOR - META
Dirección: Carrera 9ª No. 16-40 Urbanización Carimagua, Puerto Gaitán, Meta
Móvil: 314-3886161 - 3124530121
Correo Electrónico: comitedevictimaseporvenir@gmail.com

Dirección cra 9ª No. 16-40 Urbanización Carimagua teléfono cel. 314-3886161- 3124530121
E-mail: comitedevictimaseporvenir@gmail.com



38
34

ASOCIACIÓN DE JÓVENES
Y MADRES CABEZA DE FAMILIA DE PUERTO GAITÁN
WAJANAKUENEIWI
NIT. 901181202 -5

ANEXO 4
COMPROMISO PARTICIPACIÓN JUNTA DE PROGRAMACIÓN

Puerto Gaitán, Meta.

Señores

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

Edificio Murillo Toro

Carrera 8a entre calles 12A y 12B

Bogotá, D.C.

REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2019

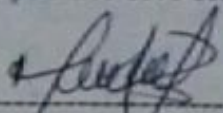
Estimados señores:

MIGUEL ALBERTO BALLESTEROS RESTREPO, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en nombre y representación de la organización ASOCIACIÓN DE JÓVENES Y MADRES CABEZA DE FAMILIA DE PUERTO GAITÁN - WAJANAKUENEIWI con NIT 901181202 - 5 manifiesto que:

Nos comprometemos a formar parte de la Junta de Programación de la emisora que la comunidad Fundación Gracia de Vida, pondrá en funcionamiento, en caso de que la propuesta presentada por ella en desarrollo del proceso de selección objetiva Convocatoria pública 01 de 2019, sea declarada viable y que le sea expedida la licencia de la concesión.

De acuerdo con nuestro objeto social, funciones y competencias, la organización ASOCIACIÓN DE JÓVENES Y MADRES CABEZA DE FAMILIA DE PUERTO GAITÁN - WAJANAKUENEIWI forma parte del sector - Jóvenes.

Expedimos este compromiso a los 30 días del mes de octubre de 2019.



MIGUEL ALBERTO BALLESTEROS

Cédula de Ciudadanía: 1.124.832.132

R. L. ASOCIACIÓN DE JÓVENES Y MADRES CABEZA DE FAMILIA DE PUERTO GAITÁN - WAJANAKUENEIWI

Dirección: Calle 16 N° 6-22 Barrio Popular - Puerto Gaitán.

Móvil: 3106078942 - 3136489581

Correo Electrónico: miguel.albertoballesteros@gmail.com

Dirección: Calle 16 N° 6-22 Barrio Popular - Puerto Gaitán, Meta Colombia
Celulares: 3106078942 - 3136489581 Correo Electrónico: miguel.albertoballesteros@gmail.com



IPS INDIGENA MATSULUDANI UNUMA LTDA
AVENIDA PRINCIPAL SEDE UNUMA
NIT. 900306771-1

39
35

ANEXO 4
COMPROMISO PARTICIPACIÓN JUNTA DE PROGRAMACIÓN

Puerto Gaitán, Meta.

Señores

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES**

Edificio Murillo Toro

Carrera 8a entre calles 12A y 12B

Bogotá, D.C.

REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2019

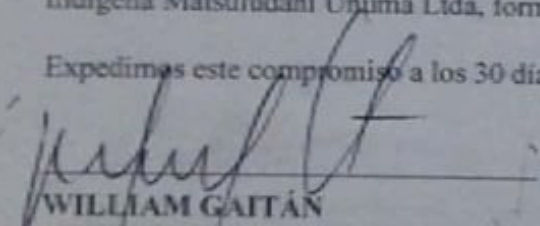
Estimados señores:

William Gaitán, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en nombre y representación de IPS Indígena Matsuludani Unuma Ltda, con NIT 900306771-1, manifiesto que:

Nos comprometemos a formar parte de la Junta de Programación de la emisora que la comunidad Fundación Gracia de Vida pondrá en funcionamiento, en caso de que la propuesta presentada por ella en desarrollo del proceso de selección objetiva Convocatoria pública 01 de 2019, sea declarada viable y que le sea expedida la licencia de la concesión.

De acuerdo con nuestro objeto social, funciones y competencias, la organización IPS Indígena Matsuludani Unuma Ltda, forma parte del sector - Salud.

Expedimos este compromiso a los 30 días del mes de octubre de 2019.


WILLIAM GAITÁN

Cédula de Ciudadanía: 8192567

R. L. IPS Indígena Matsuludani Unuma Ltda.

Dirección: Cra 13 N°13D - 21 Barrio Manacacias - Puerto Gaitán.

Móvil: 317-4297681

Correo Electrónico: williamgaitanipsmatsu2018@gmail.com

AVENIDA PRINCIPAL SEDE UNUMA PUERTO GAITÁN CARRERA 13 #13 D 21
Correo: williamgaitanips@gmail.com Cel. 312-5328834

40
36

ANEXO 4
COMPROMISO PARTICIPACIÓN JUNTA DE PROGRAMACIÓN

Puerto Gaitán, Meta.

Señores

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES
Edificio Murillo Toro
Carrera 8a entre calles 12A y 12B
Bogotá, D.C.

REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2019

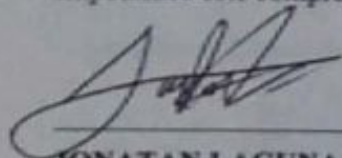
Estimados señores:

Jonatan Laguna Alvarado, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en nombre y representación de Grupo de Ingeniería y Soluciones Tecnológicas S.A.S., con NIT 901.273939-1, manifiesto que:

Nos comprometemos a formar parte de la Junta de Programación de la emisora que la comunidad Fundación Gracia de Vida, pondrá en funcionamiento, en caso de que la propuesta presentada por ella en desarrollo del proceso de selección objetiva Convocatoria pública 01 de 2019, sea declarada viable y que le sea expedida la licencia de la concesión.

De acuerdo con nuestro objeto social, funciones y competencias, la organización Grupo de Ingeniería y Soluciones Tecnológicas S.A.S., forma parte del sector - Telecomunicaciones.

Expedimos este compromiso a los 30 días del mes de octubre de 2019.



JONATAN LAGUNA ALVARADO

Cédula de Ciudadanía 80807999

R. L. Grupo de Ingeniería y Soluciones Tecnológicas S.A.S.

Dirección: MZ 63 CA 6 Barrio Bateas - Puerto Gaitán.

(Crr 5 # 17 a 48 barrio popular- dirección actual)

Móvil: 312-4741404

Correo Electrónico: servicioalcliente@gitec.com.co

41
37

CORPORACIÓN FOLCLÓRICA MAJAGÜILLAL

NIT. 900649333-9



ANEXO 4

COMPROMISO PARTICIPACIÓN JUNTA DE PROGRAMACIÓN

Puerto Gaitán, Meta.

Señores
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES
Edificio Murillo Toro
Carrera 8a entre calles 12A y 12B
Bogotá, D.C.

REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2019

Estimados señores:

Alexander Romero Barreto, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en nombre y representación de la CORPORACIÓN FOLCLÓRICA MAJAGUILLAL con sigla CORFOLMA, con NIT 900.649.333-9, manifiesto que:

Nos comprometemos a formar parte de la Junta de Programación de la emisora que la comunidad Fundación Gracia de Vida, pondrá en funcionamiento, en caso de que la propuesta presentada por ella en desarrollo del proceso de selección objetiva Convocatoria pública 01 de 2019, sea declarada viable y que le sea expedida la licencia de la concesión.

De acuerdo con nuestro objeto social, funciones y competencias, la organización CORPORACIÓN FOLCLÓRICA MAJAGUILLAL con sigla CORFOLMA, forma parte del sector - CULTURA

Expedimos este compromiso a los 30 días del mes de octubre de 2019.


ALEXANDER ROMERO BARRETO

Cédula de Ciudadanía: 8.193.137 de Puerto Gaitán Meta.

R. L. CORPORACIÓN FOLCLÓRICA MAJAGUILLAL con sigla CORFOLMA

Dirección: Calle 16 No. 6 - 27 Apto 1 Barrio Popular, Puerto Gaitán, Meta

Móvil: 3112097418 - 3163111457 - 3175754981

Correo Electrónico: corfolma@gmail.com

Dirección: Calle 16 No. 6 - 27 Apto 1 Barrio Popular, Puerto Gaitán, Meta

Móvil: 3112097418 - 3163111457 - 3175754981

Correo Electrónico: corfolma@gmail.com



Verano

viajes y turismo

AGENCIA DE VIAJES

RNT 40540

38

ANEXO 4
COMPROMISO PARTICIPACIÓN JUNTA DE PROGRAMACIÓN

Puerto Gaitán, Meta.

Señores

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

Edificio Murillo Toro

Carrera 8a entre calles 12A y 12B

Bogotá, D.C.

REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2019

Estimados señores:

Julián Mauricio Pinto Rojas, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en nombre y representación de Verano, Viajes y Turismo J&S S.A.S., con NIT 901146941-1, manifiesto que:

Nos comprometemos a formar parte de la Junta de Programación de la emisora que la comunidad Fundación Gracia de Vida, pondrá en funcionamiento, en caso de que la propuesta presentada por ella en desarrollo del proceso de selección objetiva Convocatoria pública 01 de 2019, sea declarada viable y que le sea expedida la licencia de la concesión.

De acuerdo con nuestro objeto social, funciones y competencias, la organización Verano, Viajes y Turismo J&S S.A.S., forma parte del sector - Turismo.

Expedimos este compromiso a los 30 días del mes de octubre de 2019.

JULIAN MAURICIO PINTO ROJAS

Cédula de Ciudadanía: 86.062.233

R. L. Verano, Viajes y Turismo J&S S.A.S.

Dirección: C/le 10 N°12 - 69 Barrio Centro - Puerto Gaitán.

Móvil: 3168372401 - 3504171634 - 3168372401

Correo Electrónico: veranoviajesyturismo@gmail.com



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA
DEPARTAMENTO DEL META
COLEGIO ANTONIO NARIÑO
Aprobación Oficial Resolución
N° 057 del 20 de Enero de 2.004
NID: 350568000294
PUERTO GAITÁN - META

43
39

ANEXO 4
COMPROMISO PARTICIPACIÓN JUNTA DE PROGRAMACIÓN

Puerto Gaitán, Meta.

Señores
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES
Edificio Murillo Toro
Carrera 8a entre calles 12A y 12B
Bogotá, D.C.

REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2019

Estimados señores:

Belmeris Capdevilla Mancilla, identificada como aparece al pie de mi firma, obrando en nombre y representación de la Institución Educativa Colegio Antonio Nariño, con NID 350568000294, manifiesto que:

Nos comprometemos a formar parte de la Junta de Programación de la emisora que la comunidad Fundación Gracia de Vida, pondrá en funcionamiento, en caso de que la propuesta presentada por ella en desarrollo del proceso de selección objetiva Convocatoria pública 01 de 2019, sea declarada viable y que le sea expedida la licencia de la concesión.

De acuerdo con nuestro objeto social, funciones y competencias, la Institución Educativa Colegio Antonio Nariño, forma parte del sector - Educación.

Expedimos este compromiso a los 30 días del mes de octubre de 2019.

BELMERIS CAPDEVILLA MANCILLA
C.C N° 57.403.272 de Fundación Magdalena
R. L. Institución Educativa Colegio Antonio Nariño
Dirección: Cra 11 N° 8 - 48 Barrio Centro - Puerto Gaitán
Móvil: 3135315791
Correo Electrónico: belmeriscap@hotmail.com



ANEXO 4
COMPROMISO PARTICIPACIÓN JUNTA DE PROGRAMACIÓN

Puerto Gaitán, Meta.

Señores

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

Edificio Murillo Toro
Carrera 8a entre calles 12A y 12B
Bogotá, D.C.

REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2019

Estimados señores:

Oscar Javier Durán Góngora, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en nombre y representación de Compañía Campesina de Chocolates S.A.S., con NIT 900.931.990-6, manifiesto que:

Nos comprometemos a formar parte de la Junta de Programación de la emisora que la comunidad Fundación Gracia de Vida, pondrá en funcionamiento, en caso de que la propuesta presentada por ella en desarrollo del proceso de selección objetiva Convocatoria pública 01 de 2019, sea declarada viable y que le sea expedida la licencia de la concesión.

De acuerdo con nuestro objeto social, funciones y competencias, la organización Compañía Campesina de Chocolates S.A.S., forma parte del sector – Agrícola y Transformación de Alimentos.

Expedimos este compromiso a los 30 días del mes de octubre de 2019.

OSCAR JAVIER DURÁN GÓNGORA

Cédula de Ciudadanía 7600649

R. L. Compañía Campesina de Chocolates S.A.S.

Dirección Cra 9A No. 7 – 27 / 29 Barrio Triunfo Puerto Gaitán.

Móvil: 316-497 9914

Correo Electrónico: ventas.chocoartesano@gmail.com



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL META
MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN
JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA URBANIZACIÓN LOS
ALPES
NIT 901257067



45
41

Puerto Gaitán, Meta 8 de noviembre 2019

Señores

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

Edificio murillo toro

Carrera 8a entre calles 12ª y 12B

Bogotá, D.C

REF: CONVOCATORIA PÚBLICA N. 001 DE 2019

Luz Nelcy Tibavija Silva, identificada como aparece al pie de mi-firma, obrando en nombre y representación de la Junta De Acción Comunal Villa Los Alpes, con NIT 901257067, manifiesto que:

Nos comprometemos a formar parte de la Junta de Programación de la emisora que la comunidad Fundación Gracia De Vida, pondrá en funcionamiento, en caso de que la propuesta presentada por ella en desarrollo del proceso de selección objetiva convocatoria pública 01 de 2019, sea declarada viable y que le sea expedida la licencia de la concesión.

De acuerdo con nuestro objeto social, funciones y competencias, la organización Junta De Acción Comunal Los Alpes, forma parte del sector – Desarrollo Comunitario Y Trabajo Voluntario.

Expedimos este compromiso a los 8 días del mes de noviembre de 2019

Luz Nelcy Tibavija Silva

LUZ NELCY TIBAVIJA SILVA

C.C 40.387.586 de Villavicencio

R.L. Junta de Acción Comunal Villa Los Alpes

Dirección: Calle 18 N 5 – 32 Barrio Villa Los Alpes – Puerto Gaitán

Celular: 3112013990

Correo Electrónico: jacvillalosalpes2016@gmail.com



cooperacion verde

Responsabilidad Social Cooperativa

46
42

**ANEXO 4
COMPROMISO PARTICIPACIÓN JUNTA DE PROGRAMACIÓN**

Puerto Gaitán, Meta.

Señores

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN
Y LAS COMUNICACIONES**

Edificio Murillo Toro

Carrera 8a entre calles 12A y 12B

Bogotá, D.C.

REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2019

Estimados señores:

Fernando Rodríguez Pinzón, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en nombre y representación de Cooperación Verde, con NIT 900.262.946-0, manifiesto que:

Nos comprometemos a formar parte de la Junta de Programación de la emisora que la comunidad Fundación Gracia de Vida, pondrá en funcionamiento, en caso de que la propuesta presentada por ella en desarrollo del proceso de selección objetiva Convocatoria pública 01 de 2019, sea declarada viable y que le sea expedida la licencia de la concesión.

De acuerdo con nuestro objeto social, funciones y competencias, la Organización Cooperación Verde, forma parte del sector – Cooperativo.

Expedimos este compromiso a los 30 días del mes de octubre de 2019.

FERNANDO RODRÍGUEZ PINZÓN

Cédula de Ciudadanía: 79554102

R. L. Cooperación Verde

Dirección: Calle 64 N°7 - 39 Piso 3, Edificio CREDICOOP. Bogotá D.C.

Sucursal: Centro Poblado Planas – Puerto Gaitán.

Móvil: 317-3311064

Correo Electrónico: frodriguez@cooperacionverde.com



cooperacion verde
Nit. 900.262.946-0

El compromiso del Sector Cooperativo de Colombia con el Medio Ambiente

Calle 64 No. 7 - 39 piso 3, teléfono 7 490002, Bogotá D.C., Celular 317 3311064.



BOMBEROS COLOMBIA
CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE PUERTO GAITÁN
META
NIT.900060959-9



47
43

ANEXO 4
COMPROMISO PARTICIPACIÓN JUNTA DE PROGRAMACIÓN

Puerto Gaitán, Meta.

Señores
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES
Edificio Murillo Toro
Carrera 8a entre calles 12A y 12B
Bogotá, D.C.

REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2019

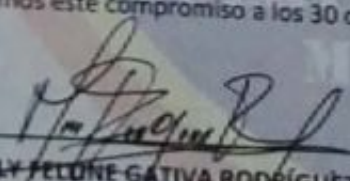
Estimados señores:

Minelly Feline Gativa Rodríguez, identificada como aparece al pie de mi firma, obrando en nombre y representación del CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE PUERTO GAITÁN con NIT 900060959-9 manifiesto que:

Nos comprometemos a formar parte de la Junta de Programación de la emisora que la comunidad Fundación Gracia de Vida, pondrá en funcionamiento, en caso de que la propuesta presentada por ella en desarrollo del proceso de selección objetiva Convocatoria pública 01 de 2019, sea declarada viable y que le sea expedida la licencia de la concesión.

De acuerdo con nuestro objeto social, funciones y competencias, la organización CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE PUERTO GAITÁN forma parte del sector – Emergencia y Desastres

Expedimos este compromiso a los 30 días del mes de octubre de 2019.


MINELLY FELINE GATIVA RODRÍGUEZ

Cédula de Ciudadanía: 40.417.279

R. L. CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE PUERTO GAITÁN

Dirección: Carrera 18 N°9a -100 Barrio Galán - Puerto Gaitán.

Móvil: 318 6180086 (Emergencias) -3158216432

Correo Electrónico: prevencionbomberosgaitan2018@gmail.com

Dirección: calle 18 N° 9a - 100 Barrio Galán Teléfonos (57)+318 6180086

bompe.asp@gmail.com

www.bomberosvoluntariosmeta.com

48
44



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICIA META

Puerto Gaitán - Meta,

Señores
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES
Edificio Murillo Toro
Carrera 8a entre calles 12A y 12B
Bogotá, D.C.

REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2019

Estimados señores;

JUAN CAMILO CARAVITO VEGA, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en nombre y representación de la Policía Nacional de Colombia, como Comandante de Estación de policía del municipio de Puerto Gaitán Meta, manifiesto que:

Nos comprometemos a formar parte de la Junta de Programación de la emisora que la comunidad Fundación Gracia de Vida, pondrá en funcionamiento, en caso de que la propuesta presentada por ella en desarrollo del proceso de selección objetiva Convocatoria pública 01 de 2019, sea declarada viable y que le sea expedida la licencia de la concesión.

De acuerdo con nuestro objeto social, funciones y competencias, la POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA forma parte del sector - ESTATAL

Expedimos este compromiso a los 30 días del mes de octubre de 2019.

Atentamente,

Teniente **JUAN CAMILO CARAVITO VEGA**
Comandante Estación de Policía Puerto Gaitán

Expedido en: PUERTO GAITÁN, META, COLOMBIA
Firmado por: JUAN CAMILO CARAVITO VEGA
Fecha de expedición: 20/10/2019
Número de DOCUMENTO SALIDA:

Carrera 10 17-31, Barrio Alto Manacacias
Teléfono: 311-7307009
dem.es.gaitan@policia.gov.co
www.policia.gov.co





Cruzada
Cristiana

49
45

COMPROMISO PARTICIPACION JUNTA DE PROGRAMACION

Puerto Gaitán, Meta

Señores

MINISTERIO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

Edificio Murillo Toro

Carrera 8a entre calles 12A y 12B

Bogotá D.C.

REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2019

Estimados señores:

Yo, **ISAIAS PUENTES GONZALEZ**, identificado con cédula de ciudadanía número 79.060.971 de Mesa (Cund), en calidad de Representante Legal Autorizado por la IGLESIA CRUZADA CRISTIANA identificada con NIT 860.046.489-6, manifiesto que:

Nos comprometemos a formar parte de la Junta de Programación de la emisora que la comunidad Fundación Gracia de Vida, pondrá en funcionamiento, en caso de que la propuesta presentada por ella en desarrollo del proceso de selección objetiva Convocatoria pública 01 de 2019, sea declarada viable y que le sea expedida la licencia de la concesión.

De acuerdo con nuestro objeto social, funciones y competencias, la organización Iglesia Cruzada Cristiana, forma parte del sector -Participación ciudadana.

Expedimos este compromiso a los 30 días del mes de octubre de 2019.


ISAIAS PUENTES GONZALEZ
c.c. 79.060.971 de la Mesa (Cund)
REPRESENTANTE LEGAL REGIÓN
LLANOS ORIENTALES
Sede Puerto Gaitán
Dir. Cra 10 No. 8-33 Barrio centro.
Móvil: 3124815094
Correo electrónico: pastorisaias_25@hotmail.com

NIT 860.046.489-6 Personería jurídica Especial n°479 de marzo 18 de 1997 Ministerio del Interior
CALLE 41 #27-57 Emporio Tel (8) 6709487 cel. 3112307901
llanos@iglesiacruzadacristianageneral.org

50
46

ANEXO 4 COMPROMISO PARTICIPACIÓN JUNTA DE PROGRAMACIÓN

Puerto Gaitán, Meta.

Señores
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES
Edificio Murillo Toro
Carrera 8a entre calles 12A y 12B
Bogotá, D.C.

REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2019

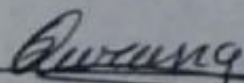
Estimados señores:

Oscar Javier Durán Góngora, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en nombre y representación de Grupo Avanti S.A.S., con NIT 900.369.346-2, manifiesto que:

Nos comprometemos a formar parte de la Junta de Programación de la emisora que la comunidad Fundación Gracia de Vida, pondrá en funcionamiento, en caso de que la propuesta presentada por ella en desarrollo del proceso de selección objetiva Convocatoria pública 01 de 2019, sea declarada viable y que le sea expedida la licencia de la concesión.

De acuerdo con nuestro objeto social, funciones y competencias, la organización Grupo Avanti S.A.S., forma parte del sector - Servicios /Saneamiento Basico.

Expedimos este compromiso a los 30 días del mes de octubre de 2019.



OSCAR JAVIER DURÁN GÓNGORA

Cédula de Ciudadanía 7600649

R. L. Grupo Avanti S.A.S.

Dirección Cra 20 No. 13 - 08 Barrio Trampolín Puerto Gaitán.

Dirección Correspondencia: Calle 10 N° 9-05 Barrio Triunfo - Puerto Gaitán.

Móvil: 315-6166551

Correo Electrónico: erradicarfumigacioness@gmail.com

Cel. 315 616 65 51 - 316 497 99 14

Finca Ebenezer Puerto Gaitán - E-mail: erradicarfumigacioness@gmail.com

Calle 10 No. 9-05 Barrio Triunfo Puerto Gaitán



Asociación Campesina de Planas
“ASOCAMPOS”

NIT. 900.533.421-1



47

ANEXO 4
COMPROMISO PARTICIPACIÓN JUNTA DE PROGRAMACIÓN

Puerto Gaitán, Meta.

Señores

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

Edificio Munillo Toro

Carrera 8a entre calles 12A y 12B

Bogotá, D.C.

REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2019

Estimados señores:

Deny Shirley Martínez Becerra, identificada como aparece al pie de mi firma, obrando en nombre y representación de la Asociación Campesina de Planas - ASOCAMPOS, con NIT 900533421-1, manifiesto que:

Nos comprometemos a formar parte de la Junta de Programación de la emisora que la comunidad Fundación Gracia de Vida, pondrá en funcionamiento, en caso de que la propuesta presentada por ella en desarrollo del proceso de selección objetiva Convocatoria pública 01 de 2019, sea declarada viable y que le sea expedida la licencia de la concesión.

De acuerdo con nuestro objeto social, funciones y competencias, la organización Asociación Campesina de Planas - ASOCAMPOS, forma parte del sector - Agropecuario/Medio Ambiente.

Expedimos este compromiso a los 30 días del mes de octubre de 2019.

DENY SHIRLEY MARTÍNEZ BECERRA

Cédula de Ciudadanía: 40.422.567

R. L. Asociación Campesina de Planas - ASOCAMPOS

Dirección: Vereda Planas - Puerto Gaitán.

Móvil: 3162994272

Correo Electrónico: asocampos.gaitan@gmail.com

“Unidos por el Campo”

Vereda Planas - Puerto Gaitán - Meta - Cels: 318 282 7563 - 316 445 5440

E-mail: asocampos.gaitan@gmail.com



52
48

ANEXO 4

COMPROMISO PARTICIPACION JUNTA DE PROGRAMACION

Puerto Gaitán - Meta

Señores:

MINISTERIO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES
Edificio Murillo Toro
Carrera 8a entre calles 12A y 12B
Bogotá D.C.

REF: CONVOCATORIA PUBLICA No. 001 DE 2019

Estimados Señores;

Dora Cecilia Gutiérrez León, identificada como aparece al pie de mi firma, obrando en nombre y representación de la Fundación Sueños de Amor y Esperanza, con NIT 900884170-1, manifiesto que:

Nos Comprometemos a formar parte de la Junta de Programación de la emisora que la comunidad Fundación Gracia de Vida, pondrá en funcionamiento, en caso de que la propuesta presentada por ella en desarrollo del proceso de selección objetiva Convocatoria pública 01 de 2019, sea declarada viable y que le sea expedida la licencia de la concesión.

De acuerdo con nuestro objeto social, funciones y competencias, la organización Fundación Sueños de Amor y Esperanza, forma parte del sector – Desplazados y protección social de grupos marginados o minoritarios.

Expedimos este compromiso a los 30 días del mes de octubre de 2019.

DORA CECILIA GUTIERREZ LEON
Cedula de Ciudadanía 65736055
Representante Legal
Fundación Sueños de amor Y Esperanza
Transversal 9 # 9 - 18 Barrio Triunfo – Puerto Gaitán – Meta
Celular: 321 215 40 35
E-mail: fun.amoryesperanza@gmail.com

53
49

ANEXO 4
COMPROMISO PARTICIPACIÓN JUNTA DE PROGRAMACIÓN

Puerto Gaitán, Meta.

Señores

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES
Edificio Murillo Toro
Carrera 8a entre calles 12A y 12B
Bogotá, D.C.

REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2019

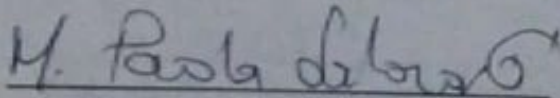
Estimados señores:

Marcia Paola Salazar Granada, identificada como aparece al pie de mi firma, obrando en nombre y representación de Compañía Prestadora de Servicios del Llano SAS - Copresell, con NIT 900743289-4, manifiesto que:

Nos comprometemos a formar parte de la Junta de Programación de la emisora que la comunidad Fundación Gracia de Vida, pondrá en funcionamiento, en caso de que la propuesta presentada por ella en desarrollo del proceso de selección objetiva Convocatoria pública 01 de 2019, sea declarada viable y que le sea expedida la licencia de la concesión.

De acuerdo con nuestro objeto social, funciones y competencias, la organización Compañía Prestadora de Servicios del Llano SAS - Copresell, forma parte del sector - Transporte.

Expedimos este compromiso a los 29 días del mes de octubre de 2019.



MARCIA PAOLA SALAZAR GRANADA

Cédula de Ciudadanía: 1128416794

R. L. Compañía Prestadora de Servicios del Llano S.A.S. - Copresell

Dirección: Cllé 7 N°. 9ª - 63 Barrio El Truinfo - Puerto Gaitán.

Móvil: 311-2261271

Correo Electrónico: gerencia.copresell@gmail.com

54
50

**ANEXO 4
COMPROMISO PARTICIPACIÓN JUNTA DE PROGRAMACIÓN**

Puerto Gaitán, Meta.

Señores

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES**

Edificio Murillo Toro

Carrera 8a entre calles 12A y 12B

Bogotá, D.C.

REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2019

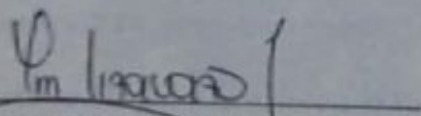
Estimados señores:

Yuri Lizarazo, identificada como aparece al pie de mi firma, obrando en nombre y representación de la Unión Temporal Adulto Mayor 2019, con NIT 901209471-1, manifiesto que:

Nos comprometemos a formar parte de la Junta de Programación de la emisora que la comunidad Fundación Gracia de Vida, pondrá en funcionamiento, en caso de que la propuesta presentada por ella en desarrollo del proceso de selección objetiva Convocatoria pública 01 de 2019, sea declarada viable y que le sea expedida la licencia de la concesión.

De acuerdo con nuestro objeto social, funciones y competencias, la organización Unión Temporal Adulto Mayor 2019, forma parte del sector - Adultos Mayores

Expedimos este compromiso a los 30 días del mes de octubre de 2019.



YURI SHIRLEY LIZARAZO PIÑEROS

Cédula de Ciudadanía: 40.217.175 de Villavicencio

R. L. Unión Temporal Adulto Mayor 2019

Dirección: Calle 8 N° 17-15 Barrio la Esperanza - Puerto Gaitán.

Móvil: 3125878797

Correo Electrónico: utadultomayor2019@gmail.com



Fundación Gracia de Vida

NIT. 901277864-4

"Generando Calidad de Vida"

ANEXO 5

PROYECTO DE RADIODIFUSIÓN SONORA COMUNITARIO

1. INTRODUCCIÓN

El presente proyecto contiene aspectos importantes de conocer frente a la Fundación Gracia de Vida FUNGRAVID y al Servicio de Radiodifusión Sonora Comunitario en proceso de concesión para el municipio de Puerto Gaitán Meta. Inicialmente se presenta una breve reseña histórica de la Fundación FUNGRAVID, su finalidad como organización, su objetivo social, misión, enfoque transversal, equipo humano, trabajo social comunitario y muestra fotográfica de algunos procesos adelantados. Enseguida se realiza la justificación del servicio a través de la Emisora Comunitaria, el objetivo general, los objetivos específicos; del mismo modo, se presenta un marco axiológico que contiene valores y virtudes, habilidades y procesos de aprendizaje, enfoques y principios que regirán el servicio de la estación radial. Así mismo, se cuenta sobre la organización administrativa que tendrá el equipo de trabajo de la emisora comunitaria y finalmente, se aporta propuesta de contenido programático.

2. FUNDACIÓN GRACIA DE VIDA FUNGRAVID

Finalidad: La Fundación Gracia de Vida FUNGRAVID, es una organización sin ánimo de lucro, que a través de sus asociados fundadores, adherentes y honorarios persigue fines de servicio social con cimiento espiritual, interés y bienestar común de sus asociados y beneficiarios, mejoramiento de la calidad de vida, donde se involucran actividades que permiten procesos de desarrollo realizables y sostenibles mediante la planificación, excelente gestión administrativa, aplicación de estrategias y alternativas, acciones de formación y capacitación integral encausadas a una benéfica transformación del tejido social, satisfacción de necesidades humanas, logrando resultados de impacto, convivencia racional, respetuosa, amorosa y pacífica entre hombre y mujeres y del hombre con el medio ambiente.

Objeto Social: Del mismo modo, la Fundación Gracia de Vida FUNGRAVID, en el cumplimiento de su objeto social desarrolla trabajo de carácter social, a través de la planeación, gestión y desarrollo de actividades, planes, programas y proyectos con orientación espiritual para contribuir en la reconstrucción del tejido social e incluye en este propósito a jóvenes, madres cabeza de hogar, población víctima, población en situación de discapacidad, adulto mayor, población afro e indígenas, población campesina, y grupos menos favorecidos de la sociedad, entre otros, que por corresponsabilidad entre Familia, Estado y Sociedad incluye niños, niñas y adolescentes sin intervenir en funciones propias del ICBF y/o Comisaría de Familia.

Dirección: Carrera 4 N° 15 - 13 Barrio Popular. Puerto Gaitán, Meta - Colombia.
Celulares: 3193502090 - 3142480126 - 3228568918 - 3204010802
Correo Electrónico: fungravid@gmail.com



Fundación Gracias de Dios ⁵⁶

NIT. 901277864-4

"Generando Calidad de Vida" ⁵²

Misión diaria: Se aporta en el bienestar general e integral y mejoramiento de la calidad de vida de las familias; trabajando, motivando, perseverando y promoviendo cambios positivos de mentalidad para que las personas beneficiarias de otras organizaciones y asociados de FUNGRAVID tengan herramientas para tomar acción, participar efectivamente en diferentes contextos, e inspirar a otras personas.

Enfoque transversal: Sin embargo, nada de todo puede lograrse sin la ayuda de Dios en nuestras vidas, por tanto, para el equipo de trabajo de FUNGRAVID es indispensable el enfoque espiritual, que es transversal en cada una de las acciones adelantadas en las diversas áreas sociales de salud y bienestar, ejercicios de educación y formación, lúdica, recreación y deporte, arte y cultura, emprendimiento, entre otros, sembrando siempre el amor a Dios, el espíritu de servicio, el auto reconocimiento de talentos, capacidades y habilidades, respeto por la vida, que lleva a todos a ganar excelentes vínculos afectivos con la familia, con los amigos, con la comunidad. Desde la Fundación FUNGRAVID, se aporta en el fomento de estilos de vida de calidad; sólidos y duraderos.

Equipo Humano: El equipo de trabajo de la Fundación -tanto los miembros fundadores como los profesionales y administrativos voluntarios- lo conforman personas preparadas, con vocación, conocimiento, capacidades, talentos, habilidades, liderazgo entre otras virtudes y cualidades, que ha desarrollado desde hace varios años procesos de intervención continua con diferentes grupos de edad (niños, niñas, adolescentes, jóvenes, adultos y adultos mayores) y por enfoque diferencial (niños, niñas y adolescentes, jóvenes, mujeres, mujer cabeza de familia, población indígena, adultos mayores, entre otros) en el municipio de Puerto Gaitán Meta.

Trabajo social comunitario: Trabajo tanto en el sector urbano como en el rural desarrollado con grupos comunitarios de diferentes grupos de edad y enfoque diferencial del que dan fe diferentes organizaciones con las que se han realizado acciones conjuntas en pro de la comunidad portogaitanense. La siguiente muestra fotográfica permite ver algunas de las actividades desarrolladas en diferentes espacios:



Dirección: Carrera 4 N° 15 - 13 Barrio Popular. Puerto Gaitán, Meta - Colombia.
Celulares: 3193502090 - 3142480126 - 3228568918 - 3204010802
Correo Electrónico: fungravid@gmail.com



Fundación Gracia de Vida

NIT. 901277864-4

"Generando Calidad de Vida"

57

53



Dirección: Carrera 4 N° 15 - 13 Barrio Popular. Puerto Gaitán, Meta - Colombia.
Celulares: 3193502090 - 3142480126 - 3228568918 - 3204010802
Correo Electrónico: fungravid@gmail.com



Fundación Gracia de Vida

58

NIT. 901277864-4

"Generando Calidad de Vida"

54



Dirección: Carrera 4 N° 15 - 13 Barrio Popular. Puerto Gaitán, Meta - Colombia.
Celulares: 3193502090 - 3142480126 - 3228568918 - 3204010802
Correo Electrónico: fungravid@gmail.com



Fundación GRACIA DE VIDA

59

NIT. 901277864-4

"Generando Calidad de Vida"

55



Dirección: Carrera 4 N° 15 - 13 Barrio Popular. Puerto Gaitán, Meta - Colombia.
Celulares: 3193502090 - 3142480126 - 3228568918 - 3204010802
Correo Electrónico: fungravid@gmail.com



Fundación Gracia de Vida

60

NIT. 901277864-4

"Generando Calidad de Vida"

56



Dirección: Carrera 4 N° 15 - 13 Barrio Popular. Puerto Gaitán, Meta - Colombia.
Celulares: 3193502090 - 3142480126 - 3228568918 - 3204010802
Correo Electrónico: fungravid@gmail.com



Fraternidad GRACIA DE VIDA 61

NIT. 901277864-4

"Generando Calidad de Vida" 57



Dirección: Carrera 4 N° 15 - 13 Barrio Popular. Puerto Gaitán, Meta - Colombia.
Celulares: 3193502090 - 3142480126 - 3228568918 - 3204010802
Correo Electrónico: fungravid@gmail.com



Fundación Gracia de Vida 61

NIT. 901277864-4

"Generando Calidad de Vida" 58



Dirección: Carrera 4 N° 15 - 13 Barrio Popular. Puerto Gaitán, Meta - Colombia.
Celulares: 3193502090 - 3142480126 - 3228568918 - 3204010802
Correo Electrónico: fungravid@gmail.com



Fundación GRACIAS DE VIDA

62

NIT. 901277864-4

"Generando Calidad de Vida"

59



Dirección: Carrera 4 N° 15 - 13 Barrio Popular. Puerto Gaitán, Meta - Colombia.
Celulares: 3193502090 - 3142480126 - 3228568918 - 3204010802
Correo Electrónico: fungravid@gmail.com



Fraternidad Gracias de Vida

63

NIT. 901277864-4

"Generando Calidad de Vida"

60



Dirección: Carrera 4 N° 15 - 13 Barrio Popular. Puerto Gaitán, Meta - Colombia.
Celulares: 3193502090 - 3142480126 - 3228568918 - 3204010802
Correo Electrónico: fungravid@gmail.com



Fundación Gracia de Vida 64

NIT. 901277864-4

"Generando Calidad de Vida" 67



Dirección: Carrera 4 N° 15 - 13 Barrio Popular. Puerto Gaitán, Meta - Colombia.

Celulares: 3193502090 - 3142480126 - 3228568918 - 3204010802

Correo Electrónico: fungravid@gmail.com



Fundación Gracia de Vida

65

NIT. 901277864-4

"Generando Calidad de Vida"

67



Dirección: Carrera 4 N° 15 - 13 Barrio Popular. Puerto Gaitán, Meta - Colombia.
Celulares: 3193502090 - 3142480126 - 3228568918 - 3204010802
Correo Electrónico: fungravid@gmail.com



Fundación Gracias de Vida 66

NIT. 901277864-4

"Generando Calidad de Vida" 63



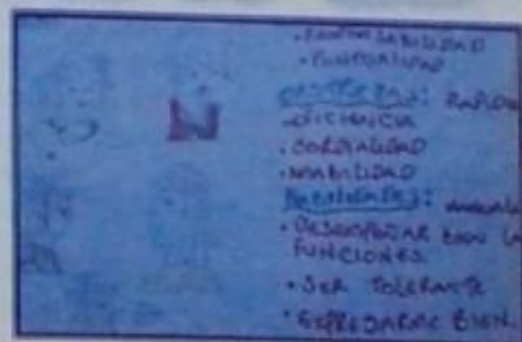
Dirección: Carrera 4 N° 15 - 13 Barrio Popular. Puerto Gaitán, Meta - Colombia.
Celulares: 3193502090 - 3142480126 - 3228568918 - 3204010802
Correo Electrónico: fungravid@gmail.com



Fraternidad GRACIA DE VIDA 67

NIT. 901277864-4

"Generando Calidad de Vida" 64



Dirección: Carrera 4 N° 15 - 13 Barrio Popular. Puerto Gaitán, Meta - Colombia.
 Celulares: 3193502090 - 3142480126 - 3228568918 - 3204010802
 Correo Electrónico: fungravid@gmail.com



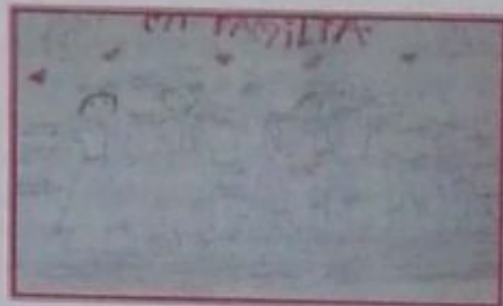
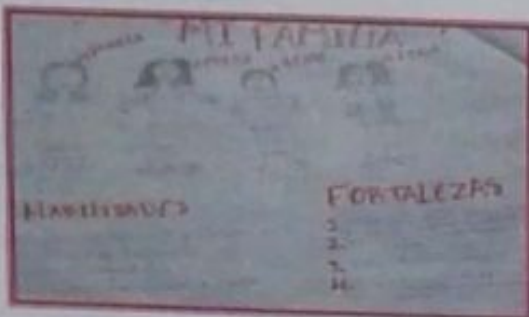
Fundación Gracia de Vida

68

NIT. 901277864-4

"Generando Calidad de Vida"

65



3. JUSTIFICACIÓN

El departamento del Meta cuenta con una gran cantidad de estaciones de radiodifusión sonora comunitarios que prestan el servicio tanto en gestión directa como indirecta, que lamentablemente no tienen plena cobertura en nuestra región, lo cual implica una desventaja inmensa frente al acceso a medios masivos de comunicación que informen sobre los planes, proyectos y programas que se desarrollen positivamente en favor de la comunidad, en este caso, del municipio de Puerto Gaitán, en el departamento de Meta, y que además se identifiquen y promuevan la identidad local y regional.

La escasa presencia de señales radiodifundidas, genera un vacío que se pretende llenar con el proyecto que de la presente convocatoria, para la obtención de una concesión para la prestación del servicio de radio comunitaria que hace mucha falta al municipio para apoyar la difusión de mensajes, fortalecer la parte informativa, desarrollar trabajo social que promueva los valores y mandato de la Constitución Política de la República de Colombia como la democracia, convivencia pacífica, goce efectivo de derechos, en especial de las víctimas del conflicto armado interno en Colombia en busca de la construcción y alcance de la paz aportando como organizaciones corresponsables los mayores esfuerzos para cumplir los puntos del Acuerdo Final de Paz.

Con esta estación sonora de radiodifusión en FM, la población del municipio y en especial los ciudadanos de las zonas más alejadas se integrarán; así mismo, se abre la oportunidad para contar

Dirección: Carrera 4 N° 15 - 13 Barrio Popular. Puerto Gaitán, Meta - Colombia.
Celulares: 3193502090 - 3142480126 - 3228568918 - 3204010802
Correo Electrónico: fungravid@gmail.com



Frases Gracia de Vida

NIT. 901277864-4

"Generando Calidad de Vida"

69

66

con comunicación oportuna y directa, con amplios y diversos espacios de información variada, franjas públicas, comunales, culturales, educativas, recreativas y de servicio social constante que integren a la comunidad, promuevan la difusión de mensajes, hagan promoción para la comunidad, que permitan como medio masivo, conocer el diario acontecer del municipio e identificar su idiosincrasia a la vez que promueven el desarrollo social, la convivencia pacífica, los valores democráticos, la construcción de ciudadanía, el fortalecimiento de identidades culturales y sociales, la protección de la cultura y la biodiversidad local; en sí, que el servicio de radiodifusión sonora sea participativo y pluralista, orientado a satisfacer necesidades de comunicación y el derecho a la información y a la participación.

4. OBJETIVOS

4.1 Objetivo General

- ✓ Tener acceso a las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones por medio de un sistema masivo y directo de comunicación representado en la emisora comunitaria, como un servicio público, participativo, pluralista para la difusión de la cultura, desarrollo comunitario, apertura y promoción de la comunidad en distintos sectores, en coherencia con los fines sociales, democráticos, participativos y constitucionales.

4.2 Objetivos Específicos

- ✓ Satisfacer las necesidades de comunicación del municipio de Puerto Gaitán – Meta, en los sectores urbano y rural.
- ✓ Aportar y facilitar el derecho a la información para garantizar la vida misma.
- ✓ Ser medio de expresión de derechos y libertades de los ciudadanos
- ✓ Promover el goce efectivo de derechos de las víctimas del conflicto armado según la Ley 1448 de 2011, cumplimiento de los puntos del Acuerdo Final de Paz y logro de la paz.
- ✓ Divulgar proyectos que promuevan el desarrollo comunitario.
- ✓ Difundir los proyectos y acciones que se realizan para la construcción de una sociedad más incluyente.
- ✓ Promover el cuidado y prevención del medio ambiente.
- ✓ Estar vigentes en el municipio y Colombia para este tipo de servicio de trabajo mancomunado con los diferentes sectores de la sociedad.

4.3 Educar con el fin de:

- ✓ Generar espacios de expresión que identifiquen e integren a todos los sectores de la comunidad
- ✓ Contribuir al crecimiento cultural y las costumbres propias del municipio.
- ✓ Promover la Capacitación de la población del municipio en los diferentes sectores y áreas del conocimiento.
- ✓ Generar conciencia para la protección y conservación del medio ambiente y uso adecuado de los recursos naturales como legado para las próximas generaciones.
- ✓ Dar reconocimiento y respeto a la diferencia de opinión y pensamiento.

Dirección: Carrera 4 N° 15 - 13 Barrio Popular. Puerto Gaitán, Meta - Colombia.
Cefulares: 3193502090 - 3142480126 - 3228568918 - 3204010802
Correo Electrónico: fungravid@gmail.com



Asociación Grupos de Vida

70

NIT. 901277864-4

"Generando Calidad de Vida"

67

5. MARCO AXIOLÓGICO

5.1 Valores y Virtudes: Los siguientes, son los valores y principios que vivenciarán las personas que estarán a cargo del servicio de radiodifusión sonora comunitario y promoverán en las acciones diarias, en la programación y difusión de contenidos; los mismos serán referentes de identificación de la emisora y la consolidarán como uno de los medios de comunicación municipal enfocado en el fortalecimiento de valores y principios humanos para la vida:

- ✓ **Vida:** Es el primer y gran valor que Dios ha dado al hombre, debe ser uno de los principales valores a transmitir, pues a través de esto se está educando a las personas para que sean más solidarias y humanas.
- ✓ **Amor:** Es un sentimiento relacionado con el afecto y el apego, resultante y productor de emociones, experiencias y actitudes. Sentimiento que desea el bien y se refleja en el trato a las personas.
- ✓ **Respeto:** Es el principio especial de valoración de la vida, las personas, los recursos naturales. Permite que el hombre pueda reconocer, aceptar, apreciar y valorar las cualidades del prójimo y sus derechos. Se ejerce hacia sí mismo, hacia los otros, hacia el medio ambiente y hacia la vida. Pone un equilibrio en la vida y es la base fundamental de las relaciones interpersonales.
- ✓ **Verdad:** Como factor cualitativo implícito en el acto humano, debe ser la coincidencia o simetría innegable entre las afirmaciones y los hechos tangibles de una realidad concreta. Por tanto los hechos reafirman las palabras.
- ✓ **Confianza:** Remite fundamentalmente a la noción de creer. Es la posibilidad de experimentar certeza, esperanza y especialmente tranquilidad y seguridad respecto a algo. Para quién viene de un contexto en que se convivía permanentemente con el riesgo, la amenaza y el peligro, el replantearse nuevas formas de estar en un nuevo entorno implica atribuir tal esperanza y seguridad a unos diferentes códigos y normas. La confianza no se conquista, se construye en cada acción que se realiza.
- ✓ **Tolerancia:** Es el respeto hacia ideas, creencias o prácticas diferentes o contrarias a las propias, es comprender las diferencias entre los seres humanos. Juega un papel muy importante en las relaciones de todas las personas con sus iguales y su familia.
- ✓ **Justicia:** Es el conjunto de reglas y normas que establecen un marco adecuado para las relaciones entre personas e instituciones. Virtud que le permite al ser humano ser honesto. Ayuda a escuchar antes de juzgar, a compartir, a respetar las normas. Una persona que aprende este valor se convertirá en un mejor ciudadano.
- ✓ **Honestidad:** Consiste en comprometerse y expresarse con coherencia y autenticidad, de acuerdo con los valores de verdad y justicia. Es uno de los componentes más importantes de la personalidad saludable, entendiendo que es la capacidad de obrar el bien, en todas las actividades y relaciones que desarrolla el ser humano.

Dirección: Carrera 4 N° 15 - 13 Barrio Popular. Puerto Gaitán, Meta - Colombia.

Celulares: 3193502090 - 3142480126 - 3228568918 - 3204010802

Correo Electrónico: fungravid@gmail.com



Fundación Gracias de Vida

NIT. 901277864-4

"Generando Calidad de Vida"

71
68

- ✓ **Responsabilidad:** Es un valor que le permite a la persona, reflexionar, administrar, orientar y valorar las consecuencias de sus actos.
- ✓ **Autoestima:** Es un conjunto de percepciones, pensamientos, evaluaciones, sentimientos y tendencias de comportamiento dirigidas hacia las mismas personas. Capacidad que tiene una persona para valorarse, respetarse y aceptarse así misma tal y como es. Parte clave de la personalidad que define la identidad y las relaciones con las demás personas.
- ✓ **Solidaridad:** Es la capacidad de encontrarse con el otro en las dificultades, de conmoverse, de sentir indignación ante las injusticias. Implica reconocer que siempre hay algo que se puede hacer por el otro. Es el esfuerzo por impregnar de humanidad los actos. Implica sintonizarse con otros, incluirlos, ser capaces de sensibilizarse ante los problemas.
- ✓ **Servicio:** Implica ayudar a alguien de una forma espontánea y desinteresada. Es una forma de permanente colaboración hacia los demás. Una persona servicial traslada esta actitud a todos los ámbitos de su vida: a su trabajo, con su familia o ayudando a otras personas en la calle.
- ✓ **Amistad:** Es el vínculo que proporciona la posibilidad de ayuda incondicional, para ablandar las tristezas, duplicar las alegrías y dividir las angustias. Basada en la confianza y se requiere de esfuerzo para conseguirla y mantenerla. Exige sinceridad, comunicación sin trampas ni exigencias, entrega mutua sin egoísmo, paciencia y respeto a las ideas del otro.
- ✓ **Paz:** Se da cuando hay entendimiento y buenas relaciones entre los grupos, clases o estamentos sociales dentro de un país o ámbito. Para lograr este valor se debe dar constantemente el dialogo entre las personas y la empatía, fundamental ésta para comprender en profundidad el mensaje del otro.
- ✓ **Libertad:** Es la posibilidad que tiene el hombre de decidir por sí mismo, elegir cómo actuar en las diferentes situaciones que se presentan en la vida. El que es libre elige. Las personas libres son independientes, autónomos, responsables, dignos, valientes, francos, espontáneos. No hay nada más precioso en esta vida que la libertad.
- ✓ **Igualdad:** Es un valor que indica que todas las personas ante la ley tienen los mismos derechos y por tanto deben disfrutar de ellos planamente sin distinción de sexo, edad, etnia, clase social, credo religioso, etc.
- ✓ **Lealtad:** La lealtad implica corresponder, una obligación que se tiene al haber obtenido algo provechoso. Resulta un compromiso a defender lo que creemos y en quien creemos. Cuando alguien nos ha dado algo bueno, le debemos mucho más que agradecimiento. Necesitamos ser leales con aquellos que nos han ayudado.
- ✓ **Familia:** La esencia de la familia es forjar los valores y alcanzar un modo de vida más humano y tolerante, que luego será transmitido a la sociedad entera. El valor de la familia nace y se desarrolla cuando cada uno de sus miembros asume con responsabilidad y alegría el papel que le ha tocado, procurando el bienestar, desarrollo y felicidad de todos los demás.
- ✓ **Diálogo:** Conversación entre dos o más personas que exponen sus ideas o establecen discusión sobre un asunto o sobre un problema con la intención de llegar a un acuerdo o de encontrar una solución que favorezca a las partes.

Dirección: Carrera 4 N° 15 - 13 Barrio Popular. Puerto Gaitán, Meta - Colombia.

Celulares: 3193502090 - 3142480126 - 3228568918 - 3204010802

Correo Electrónico: fungravid@gmail.com



Fundación Gracias de Dios

NIT. 901277864-4

"Generando Calidad de Vida"

- ✓ **Sinceridad:** La sinceridad, no es algo que debemos esperar de los demás, es un valor que debemos vivir para tener amigos, para ser dignos de confianza. Se caracteriza a las personas por su actitud congruente, que mantienen en todo momento, basada en la veracidad de sus palabras y acciones.
- ✓ **Generosidad:** Generosidad es dar y darse... es el valor que hace mejorar a los seres humanos, dar antes que recibir. Quienes realmente han hecho algo que ha valido la pena en la historia, han sido los seres más generosos. Generosidad es también escuchar al amigo en sus malos y buenos momentos; es llevarle un vaso de agua al hermano, padre, esposa, hijo; es pensar y actuar hacia los demás.
- ✓ **Prudencia:** Es una virtud, que pasa inadvertida, ya que es muy discreta. Las personas que viven esta virtud, toman las decisiones acertadas en el momento y lugar adecuado; lo que se proponen lo logran con éxito y en las situaciones más difíciles demuestran calma y serenidad.
- ✓ **Compromiso:** La palabra compromiso se utiliza para describir a una obligación que se ha contraído o a una palabra ya dada. En ocasiones, un compromiso es una promesa o una declaración de principios.
- ✓ **Amabilidad:** La amabilidad es un valor social que se funda en el respeto, el afecto y benevolencia en la forma de relacionarse las personas. La amabilidad es esencial para la convivencia en sociedad. La armonía de nuestro entorno social en gran medida viene determinada por el nivel de amabilidad sobre el cual hayamos fundado esas relaciones. En este sentido, la amabilidad es fundamental para relaciones de una manera positiva y satisfactoria con los otros.
- ✓ **Disciplina:** La disciplina es la capacidad de las personas para poner en práctica una serie de principios relativos al orden y la constancia, tanto para la ejecución de tareas y actividades cotidianas, como en sus vidas en general. En este sentido, la disciplina supone la capacidad para controlar los impulsos, sobre todo aquellos que nos apartan de los objetivos. Es una virtud moral asociada a la capacidad para llevar una vida ordenada en concordancia con los principios, deberes, objetivos y necesidades del ser humano, y en observancia de las normas de comportamiento social.
- ✓ **Sensibilidad:** El valor de la sensibilidad reside en la capacidad de los seres humanos para percibir y comprender el estado de ánimo, el modo de ser y de actuar de las personas, así como la naturaleza de las circunstancias y los ambientes, para actuar correctamente en beneficio de los demás.

5.2 Habilidades y Procesos de Aprendizaje: Capacidades, aptitudes e inteligencias que nos permiten intervenir el mundo, construir realidades, inventarnos caminos. Las capacidades permiten superar problemáticas y solventar carencias.

- ✓ **Comunicación:** La comunicación es un proceso de interrelación entre dos o más personas donde se transmite una información desde un emisor que es capaz de codificarla en un código definido hasta un receptor el cual decodifica la información recibida, todo eso en un medio

Dirección: Carrera 4 N° 15 - 13 Barrio Popular. Puerto Gaitán, Meta - Colombia.
Celulares: 3193502090 - 3142480126 - 3228568918 - 3204010802
Correo Electrónico: fungravid@gmail.com



Fundación GRACIAS DE DIOS 73

NIT. 901277864-4

"Generando Calidad de Vida" 70

físico por el cual se logra transmitir el mensaje, con un código en convención entre emisor y receptor, y en un contexto determinado.

- ✓ **Comunicación Asertiva:** La comunicación asertiva como habilidad social de relación es una forma de expresión consciente, mediante la cual se manifiestan las ideas, deseos, opiniones, sentimientos o derechos de forma congruente, clara, directa, equilibrada, honesta y respetuosa, sin la intención de herir o perjudicar, actuando desde una perspectiva de autoconfianza. Debe ser efectiva y comprensiva, condescendiente y conciliadora para obtener los mejores frutos y estrechar las relaciones interpersonales. Expresar lo que se piensa, sobre todo, si se sabe que es lo correcto, no debe detener a las personas para mostrar desacuerdo, pues no es justificable callar si se desea el bien de los demás. Se debe procurar decir las cosas con delicadeza y claridad para que se entienda la rectitud de intención.
- ✓ **Escucha Activa:** es una técnica y estrategia específica de la comunicación humana. La escucha activa consiste en una forma de comunicación que demuestra al hablante que el oyente le ha entendido. Se refiere a la habilidad de escuchar no sólo lo que la persona está expresando directamente, sino también los sentimientos, ideas o pensamientos que subyacen a lo que se está diciendo.
- ✓ **Voluntad Humana:** Capacidad que mueve al ser humano a realizar cosas de manera intencionada, por encima de las dificultades o contratiempos de las mismas. Acciones orientadas por situaciones o cosas que aparecen como buenas ante los ojos de la gente, desde las actividades recreativas hasta el empeño por mejorar en el trabajo, sacar adelante a la familia y ser cada vez más productivos y eficientes.
- ✓ **Empatía:** Es la capacidad de percibir en un contexto común lo que otro individuo puede sentir. La empatía es una destreza básica de la comunicación interpersonal, ella permite un entendimiento sólido entre dos personas, en consecuencia, la empatía es fundamental para comprender en profundidad el mensaje del otro y así establecer un diálogo.
- ✓ **Educación:** Para planear el desarrollo integral se debe hacer siempre centrada en el ser humano como objetivo fundamental. Formar personas es forjar seres humanos humanizados con sólidos principios y valores, capaces de aportar en la construcción del tejido social. Proceso que vincula a la familia, Estado y Sociedad.
- ✓ **Crítica Constructiva:** Es aquel discernimiento que se suele realizar, con el objetivo de ayudar a los demás. Se la considera como una actitud madura, responsable y llena de respeto hacia quienes está dirigida. Su valor se funda básicamente en el propósito de lograr un cambio favorable que beneficie a cada una de las personas involucradas en determinadas circunstancias.
- ✓ **Creatividad:** Proceso de aprendizaje de alto nivel. Emprender acciones buscando salidas novedosas, no convencionales y recursivas. La creatividad tiene que ver con la generación de recursos alternativos para generar impacto en lo que se hace.
- ✓ **Aprender:** Solamente a través del aprendizaje, las personas obtienen un conjunto de habilidades y conocimientos que proveen las herramientas para resolver todo tipo de

Dirección: Carrera 4 N° 15 - 13 Barrio Popular. Puerto Gaitán, Meta - Colombia.
Celulares: 3193502090 - 3142480126 - 3228568918 - 3204010802
Correo Electrónico: fungravid@gmail.com



Fundación GRACIAS DE VIDA

NIT. 901277864-4

"Generando Calidad de Vida"

problemas. Aprender supone una búsqueda cotidiana y permanente de conocimientos incorporados a través del estudio, la reflexión de las experiencias vividas y la realidad.

5.3 Enfoques y Principios: Un enfoque es un cuerpo de conocimiento preexistente, junto con una interpretación de problemas, un conjunto de objetivos y una colección de métodos, un arquetipo que marca una conducción.

- ✓ **Equidad De Género:** Condiciones de igualdad tanto para hombres como para mujeres en el acceso a los servicios que ofrece la sociedad, en los procesos de participación, en la implementación de políticas a su favor. La búsqueda no es concebirlas como iguales sino lograr un equilibrio en las oportunidades que se generan.
- ✓ **Trabajo en Equipo:** Tiene que ver con la complementariedad, la coordinación, la comunicación, la confianza y el compromiso. El trabajo en equipo implica valorar el saber de los otros(as), comprometerse con la acción colectiva, entender la diversidad y partir de intereses comunes.
- ✓ **Participación Activa:** Capacidad de incidencia e influencia en la definición de reglas, decisiones, proyectos. Participar no es opinar, participar es aportar para construir.
- ✓ **Planeación:** la planeación como sistema que integra actores, recursos, sectores, saberes, ciudadanía para concertar y definir con visión de largo plazo las líneas del desarrollo humano. Será un eje transversal e integrador en la formulación y difusión de contenidos, planes, programas y proyectos a corto, mediano y largo plazo.
- ✓ **Transparencia:** El acceso a la información de actividades, la información clara, oportuna y veraz.
- ✓ **Resignificación:** Se refiere a encontrar un nuevo significado o sentido a una práctica o situación determinada. Implica atribuir un valor emocional o conceptual diferente a alguna parte de la vida de las personas. Quién logra una nueva significación de sus prácticas asume una nueva forma de relacionarse consigo mismo (a), con los demás y con el entorno. En este caso hace referencia a la afectación que se quiere generar a los imaginarios, a las prácticas y a los hábitos de vida de los participantes y su entorno familiar. Afectar se entiende en este contexto como incidir, generar cambios, transformaciones, remover.
- ✓ **Autogestión:** Es la capacidad que tienen los sujetos y las colectividades para generar e implementar acciones tendientes a mejorar sus condiciones de vida. La capacidad de autogestión está relacionada con la generación de acciones autónomas, búsqueda de alternativas, construcción de posibilidades y agenciamiento.
- ✓ **Competencias:** Cuando se habla de las competencias se hace referencia a las capacidades y aptitudes que poseen y desarrollan los sujetos en su ámbito personal, familiar y comunitario para desarrollar determinadas tareas.

Dirección: Carrera 4 N° 15 - 13 Barrio Popular. Puerto Gaitán, Meta - Colombia.

Celulares: 3193502090 - 3142480126 - 3228568918 - 3204010802

Correo Electrónico: fungravid@gmail.com



Funeración Grupos de Vida

NIT. 901277864-4

"Generando Calidad de Vida"

- ✓ **Enfoque Diferencial:** La identidad cultural, étnica, social, sexual, territorial implica garantía de derechos. Es absolutamente necesario para que haya justicia, equidad, inclusión y participación efectiva en la toma de decisiones.
- ✓ **Inclusión:** La inclusión en todas sus formas y espacios será una práctica para reconocernos en todas nuestras dimensiones, en la diversidad y con la pluralidad que nos enriquece como ciudadanía. Principio que se pregonará para que su práctica sea generalizada y aprendida desde los más chicos hasta los más grandes.
- ✓ **Integralidad:** Principio que establece el planear, hacer, actuar debe ser como un todo sistémico y no como una suma de partes porque considera potenciales sinergias y necesarias complementariedades de todos los sectores.
- ✓ **Evaluación Continua:** Entendida como la caracterización del mérito, o valor de las acciones, actividades, planes, programas y proyectos con base en parámetros establecidos. Evaluación continua y periódica de las actuaciones, de los procesos, de los resultados, de los impactos, de los productos, lo que permitirá concretar objetivos de calidad, eficiencia y eficacia.
- ✓ **Celeridad:** El quehacer cotidiano de la estación de servicio de radiodifusión sonora debe propender por los derechos de los ciudadanos, atendiendo oportunamente los requerimientos y/o contenidos para el bienestar de toda la comunidad.
- ✓ **Imparcialidad:** Actuaciones despojadas de prevenciones y favoritismos, garantizando que no haya una intencionalidad preconcebida para hacer distinciones con la ciudadanía o en la toma de decisiones.

Para el cumplimiento de los principios enunciados y actuando en concordancia con la resolución 415 de 2010 en su título IV artículo 77 que a la letra dice:

El Servicio Comunitario de Radiodifusión Sonora es un servicio público participativo y pluralista, orientado a satisfacer necesidades de comunicación en el municipio o área objeto de cubrimiento; a facilitar el ejercicio del derecho a la información y la participación de sus habitantes, a través de programas radiales realizados por distintos sectores del municipio, de manera que promueva el desarrollo social, la convivencia pacífica, los valores democráticos, la construcción de ciudadanía y el fortalecimiento de las identidades culturales y sociales. Por tanto, todos los proveedores de este servicio tendrán la obligación de ajustar sus programas a los fines indicados.

6. ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA

El proyecto de radiodifusión sonora comunitaria de la emisora estará conformado por:

- ✓ Junta de Programación
- ✓ Director de la Emisora
- ✓ Locutores
- ✓ Técnicos

*Dirección: Carrera 4 N° 15 - 13 Barrio Popular. Puerto Gaitán, Meta - Colombia.
Celulares: 3193502090 - 3142480126 - 3228568918 - 3204010802
Correo Electrónico: fungravid@gmail.com*



Fundación Gracia de Vida

76

NIT. 901277864-4

"Generando Calidad de Vida"

75

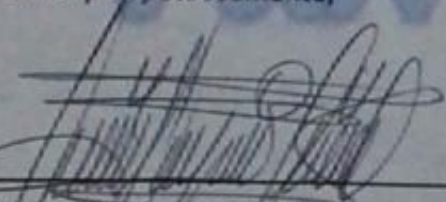
7. CONTENIDO PROGRAMÁTICO

Los contenidos par la emisora comunitaria estarán contemplados en las siguientes franjas: Musical, Educativa, Cultural, Informativa, Espiritual, Social, Enfoque Diferencial.

N°	FRANJAS	CONTENIDOS
1	MUSICAL	Salsa, bachata, merengue, vallenato, reggaetón, llanera, música colombiana, boleros, carranguera, ranchera, popular, norteña, baladas, pop latino, instrumental, alabanza, adoración, entre otros.
2	EDUCATIVA	Participación de diferentes instituciones públicas o privadas, formales o no formales y visitantes, Programas institucionales, Programa de enfoque social, entre otros.
3	CULTURAL	Folclor en vivo, programa en artes literarias, programas con artistas de la región y/o invitados, espacios de tradición popular, entre otros.
4	INFORMATIVA	Programas de salud y nutrición, magazine deportivo, programa de democracia y participación, noticieros, entre otros.
5	SOCIAL	Programas del Campo y con grupos de enfoque diferencial: niños, niñas y adolescentes, Indígenas, afrocolombianos, adultos mayores, diversidad funcional, jóvenes, mujeres y equidad de género, LGBTL.
6	ESPIRITUAL	Espacios de participación a diferentes congregaciones religiosas. Reflexiones, pildoras, entre otros.

Finalmente manifestamos al Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, que en vista de que tenemos una mera expectativa frente a la concesión para el uso del canal radio eléctrico 106.7 MHz, presentamos este proyecto básico y resumido conforme a lo solicitado. De ser necesario y si el Ministerio a bien lo requiere será complementado de manera objetiva y posteriormente desarrollado en su totalidad en la fase de formalización de la concesión, junto con los demás anexos requeridos en el Estudio Técnico.

Cordial y respetuosamente,


EUNICE CHAPARRO MUÑOZ
Célula de Ciudadanía 40.390.662
Representante Legal
Fundación Gracia de Vida FUNGRAVID

Dirección: Carrera 4 N° 15 - 13 Barrio Popular. Puerto Gaitán, Meta - Colombia.
Celulares: 3193502090 - 3142480126 - 3228568918 - 3204010802
Correo Electrónico: fungravid@gmail.com